

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
PROGRAMA 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
CUENTA N° RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2025

| Cód. N.C.F. | RUBRO | BENEFICIARIO | NRO. DE CEDULA  | CATEGORIA | RESOLUCION | FECHA          | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|-------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70    | Viáticos     | LILIAN GONZALEZ | 4.327.371 | C55        | RES. DNM N°753 | 16/9/2025       | 3.876.905 | 10080     |
| TOTALES     |       |              |                 |           |            |                | 3.876.905       |           | 135138    |

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Lic. Virginia Paredes  
Ejecutiva de Despacho - Dirección Financiera  
Resol. DNM N° 635

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Dra. Monica Escobar  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: ..... Fecha: 23/09/2025  
Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
Firma: C.P. Natali Martínez  
Departamento de Contabilidad  
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
PROGRAMA 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
CUENTA N° RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: ..... Fecha: 23/09/2025  
Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
Firma:  C.P. Natali Martínez  
Aclaración: Departamento de Contabilidad  
Dirección Financiera DGAF - DNM

| Cód. N.C.F. |    | RUBRO    | BENEFICIARIO       | NRO. DE CEDULA | CATEGORIA | RESOLUCION      | FECHA     | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|----|----------|--------------------|----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70 | Viáticos | EDER ORTIZ         | 3.609.555      | B21       | DGAF- DNM N°142 | 18/8/2025 | 4.036.015 ✓     | 10096     | 135181    |
| 232         | 70 | Viáticos | ANA VALERIA BORDON | 4.678.412      | D5J       | DGAF- DNM N°142 | 18/8/2025 | 4.036.015 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | SERGIO LATERZA     | 3.982.742      | XP8       | DGAF- DNM N°143 | 18/8/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | SADY SOLOAGA       | 4.996.260      | XJ3       | DGAF- DNM N°143 | 18/8/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ALEJANDRO GONZALEZ | 4.631.453      | XJ2       | DGAF- DNM N°143 | 18/8/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LILIAN GONZALEZ    | 4.327.371      | C55       | DGAF- DNM N°143 | 18/8/2025 | 2.905.931 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LUIS ARCE          | 3.370.939      | B21       | DGAF- DNM N°143 | 18/8/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | FERNANDO ESCOBAR   | 858.104        | C8D       | DGAF- DNM N°144 | 18/8/2025 | 4.036.015 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARCELO DE BEITIA  | 4.225.159      | XP3       | DGAF- DNM N°144 | 18/8/2025 | 4.036.015 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | DIEGO PANE         | 3.827.955      | C55       | DGAF- DNM N°146 | 20/8/2025 | 10.009.317 ✓    |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | FAVIO ESPINOZA     | 1.774.927      | B16       | DGAF- DNM N°146 | 20/8/2025 | 7.426.267 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | CESAR SHIMIZU      | 3.317.967      | XJ3       | DGAF- DNM N°146 | 20/8/2025 | 7.426.267 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | CARLOS MARMOL      | 3.968.361      | D5J       | DGAF- DNM N°146 | 20/8/2025 | 7.426.267 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | HECTOR GONZALEZ    | 5.001.188      | XJ2       | DGAF- DNM N°146 | 20/8/2025 | 7.426.267 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARTA GONZALEZ     | 1.672.510      | XJ3       | DGAF- DNM N°147 | 20/8/2025 | 1.614.406 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ALVARO DIAZ        | 4.311.208      | XJ2       | DGAF- DNM N°148 | 20/8/2025 | 1.506.778 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | PAOLA CHENA        | 3.676.600      | D5C       | DGAF- DNM N°148 | 20/8/2025 | 1.506.778 ✓     |           |           |
| TOTALES     |    |          |                    |                |           |                 |           | 80.182.158 ✓    |           |           |

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud.

FECHA:

Hecho por:

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY



  
Elio Virginia Paredes  
Encargado de Despacho - Dirección Financiera  
Resol. DNM N° 635



  
Dra. Mónica Enciso Caballero  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
PROGRAMA 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
CUENTA N° RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2025

| Cód. N.C.F. |    | RUBRO    | BENEFICIARIO      | NRO. DE CEDULA | CATEGORIA | RESOLUCION      | FECHA     | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|----|----------|-------------------|----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70 | Viáticos | VICTOR PALAZON    | 2.352.435      | XP8       | DGAF- DNM N°149 | 20/8/2025 | 322.881         | 10077     | 135170    |
| 232         | 70 | Viáticos | TOMAS CASTIÑEIRA  | 2.013.995      | E34       | DGAF- DNM N°150 | 20/8/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | JAVIER CHAMORRO   | 3.397.987      | D5F       | DGAF- DNM N°150 | 20/8/2025 | 9.363.555       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARIO PESOA       | 3.423.700      | 0         | DGAF- DNM N°150 | 20/8/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ROQUE JACQUET     | 1.368.470      | D8D       | DGAF- DNM N°151 | 20/8/2025 | 1.614.406       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | EMIGDIO AGÜERO    | 3.318.202      | C55       | DGAF- DNM N°151 | 20/8/2025 | 1.614.406       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | JORGE TORALES     | 1.376.000      | XJ3       | DGAF- DNM N°151 | 20/8/2025 | 1.614.406       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | GLORIA PAIVA      | 2.072.355      | C8U       | DGAF- DNM N°152 | 22/8/2025 | 3.228.812       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | JORGE KRONAWETTER | 1.463.846      | AA9       | DGAF- DNM N°153 | 22/8/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MILCIADES MEDINA  | 3.767.069      | P49       | DGAF- DNM N°153 | 22/8/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | EMILIO VERA       | 4.042.115      | C55       | DGAF- DNM N°154 | 22/8/2025 | 3.551.693       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LIZ CAREAGA       | 1.440.594      | C55       | DGAF- DNM N°154 | 22/8/2025 | 1.614.406       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ABRAHAM ESGAIB    | 5.590.603      | XP8       | DGAF- DNM N°154 | 22/8/2025 | 1.614.406       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | CLAUDIO SAYAS     | 4.948.136      | XP8       | DGAF- DNM N°154 | 22/8/2025 | 3.551.693       |           |           |
| TOTALES     |    |          |                   |                |           |                 |           | 39.714.388      |           |           |

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
Hecho por: Liz Insfran  
Encargada de Viáticos  
Direccion Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Encargada de Despacho - Direccion Financiera  
Resol. DNM N° 955

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Dra. Monica Enciso Caballero  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: Fecha: 23/09/2025  
Reg. E N°: Fecha:  
Firma: C.P. Natali Martínez  
Departamento de Contabilidad  
Aclaración: Direccion Financiera DGAF - DNM

**SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.**

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
PROGRAMA 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
CUENTA N° RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2025

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: Fecha: 23/09/2025  
Reg. E N°: Fecha:  
Firma: C.P. Natali Martínez  
Departamento de Contabilidad  
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

| Cód. N.C.F. |    | RUBRO    | BENEFICIARIO            | NRO. DE CEDULA | CATEGORIA | RESOLUCION      | FECHA     | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|----|----------|-------------------------|----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70 | Viáticos | CLAUDIO SAYAS           | 4.948.136      | XP8       | DGAF- DNM N°121 | 23/7/2025 | 1.614.406 ✓     | 10078     | 135182    |
| 232         | 70 | Viáticos | CLAUDIO SAYAS           | 4.948.136      | XP8       | DGAF- DNM N°136 | 14/8/2025 | 1.614.406 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ROCIO DUARTE            | 4.796.309      | XP8       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | NIMIA RAQUEL REJALA     | 1.117.979      | E3L       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARIA SELVA CARDOZO     | 3.647.449      | XJ3       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LAURA ARECO             | 3.813.008      | E3E       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ILSE CUBILLA            | 3.636.576      | C55       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARIA GLORIA ORUE       | 3.908.031      | C5D       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | VERONICA PAREDES        | 5.305.113      | XP8       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | CARLOS MAIZ             | 4.845.961      | XP8       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ISABEL ROJAS            | 3.979.310      | D5H       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ZUNILDA FLEITAS         | 1.352.479      | C55       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ELDALIZ SANCHEZ         | 1.295.799      | C55       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ESTEBAN GOMEZ           | 4.347.382      | XJ3       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | RONALD ESCOBAR          | 3.415.195      | C8T       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | JUAN JARA               | 1.357.207      | XJ3       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | RICARDO RIVAROLA        | 2.427.264      | 0         | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ALVARO DIAZ             | 4.311.208      | XJ2       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | OFIC. MARLENE RODRIGUEZ | 3.965.924      | P56       | DGAF- DNM N°155 | 22/9/2025 | 4.197.455 ✓     |           |           |
| TOTALES     |    |          |                         |                |           |                 |           | 74.585.547 ✓    |           |           |

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Lic. Virginia Paredes  
Encargada de Despacho - Dirección Financiera  
Resol. DNM N° 635

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Dra. Monica Enesa Caballero  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS ALTERNIO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
PROGRAMA 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
CUENTA N° RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2025

| Cód. N.C.F. |    | RUBRO    | BENEFICIARIO      | NRO. DE CEDULA | CATEGORIA | RESOLUCION      | FECHA     | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|----|----------|-------------------|----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70 | Viáticos | JORGE KRONAWETTER | 1.463.846      | AA9       | DGAF- DNM N°163 | 23/9/2025 | 1.614.406       | 10259     | 136744    |
| 232         | 70 | Viáticos | ROLANDO APODACA   | 3.603.267      | P44       | DGAF- DNM N°163 | 23/9/2025 | 1.614.406       |           |           |
| TOTALES     |    |          |                   |                |           |                 |           | 3.228.812       |           |           |

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Ord. Norma Ríos  
Directora de Finanzas  
Habilitador Pagador

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Dra. Monica Echeverri Caballero  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS - AUTENEO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: ..... Fecha: 24/09/2025  
Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
Firma:  C.P. Natali Martínez  
Departamento de Contabilidad  
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM

**SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.**

TIPO DE PRESUPUESTO: Programa Central  
PROGRAMA: 001 Programa Central  
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
UNIDAD RESP.: 39 Dirección Nacional de Migraciones  
CUENTA N°: RED BANCARIA  
CTA.ORIGEN N°41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
F.F.:30

MES DE: SEPTIEMBRE 2025

| Cód. N.C.F. |    | RUBRO    | BENEFICIARIO     | NRO. DE CÉDULA | CATEGORIA | RESOLUCION      | FECHA     | MONTO A OBLIGAR | OBLIG. N° | S.T.R. N° |
|-------------|----|----------|------------------|----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 232         | 70 | Viáticos | SERGIO DAVALOS   | 4.687.143      | XJ3       | DGAF- DNM N°177 | 23/9/2025 | 2.109.490       | 10468     | 192059    |
| 232         | 70 | Viáticos | VICTOR RECALDE   | 4.348.896      | D8E       | DGAF- DNM N°177 | 23/9/2025 | 2.109.490       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | DERLIS SANCHEZ   | 3.417.395      | D85       | DGAF- DNM N°177 | 23/9/2025 | 2.109.490       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | MARIO PESOA      | 3.423.700      | B         | DGAF- DNM N°177 | 23/9/2025 | 2.109.490       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ZULMA CHAVEZ     | 1.678.424      | C55       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LIZ CAREAGA      | 1.440.594      | C55       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | VIRGINIA PAREDES | 1.124.726      | C8G       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | LIZ INSFRAN      | 1.885.621      | XJ3       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ROQUE JACQUET    | 1.368.470      | D8D       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| 232         | 70 | Viáticos | ALVARO DIAZ      | 4.311.208      | XJ2       | DGAF- DNM N°178 | 26/9/2025 | 2.905.931       |           |           |
| TOTALES     |    |          |                  |                |           |                 |           | 25.873.546      |           |           |

OBS: La Contratación y/o Servicios detallados precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: 30/09/2025  
Firma: Liz Insfran  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



Firma: Dra. Norma Ríos  
Directora de Finanzas  
Habilitador Pagador

Firma: Dra. Monica Estrella  
Directora General de Administración y Finanzas  
ORDENADOR DE GASTOS ALTERNIO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Reg. O N°: ..... Fecha: 30/09/2025  
Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
Firma: C.P. Natali Martínez  
Departamento de Contabilidad  
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 698.

**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Asunción, 22 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum DG N° 91/2025 del 22 de agosto de 2025, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Secretaria General, en el cual hace referencia a una invitación para participar en el "XLVII Curso Interamericano sobre las Migraciones Internacionales", que se realizará desde el 22 al 26 de setiembre del presente año, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al respecto se solicita el Acto Administrativo de comisionamiento a la Jefa del Departamento de Comunicación Institucional, Lilian Gabriela González Ortega con C.I. N° 4.327.371, al respecto la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados internos dentro de la ciudad los días mencionados. En ese sentido se solicita viatico proporcional (...), y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... ": "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR NACIONAL**  
**DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **COMISIONAR** a la Jefa del Departamento de Comunicación Institucional, Lic. **LILIAN GABRIELA GONZÁLEZ ORTEGA** con C.I. N° 4.327.371, para participar en el "XLVII CURSO INTERAMERICANO SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES", que se realizará desde el 22 al 26 de setiembre de 2025, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico complementario proporcional, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Mgtr. Letizia Zayas  
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Abg. Jorge Kronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones





**RESOLUCIÓN D.N.M. N° 753**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° Y 2° DE LA RESOLUCION DNM N° 698 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Asunción, 16 de septiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum DG N° 94/2025 de 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Secretaria General, en el cual solicita la Rectificación de la Resolución DNM N° 698 de fecha 22 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA", en atención al Memorándum DG N° 91/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, en el cual se ha solicitado la fecha de comisionamiento desde el 22 al 26 de setiembre del presente año, debiendo establecerse desde el 21 al 27 de setiembre del presente año, además se solicita la adquisición de pasajes aéreos y viático complementario proporcional por parte de la Institución, teniendo en cuenta que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos en la Ciudad y en las fechas señaladas. En ese sentido se solicita el Acto Administrativo correspondiente (...), y;

**CONSIDERANDO:** Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas se expresa lo siguiente: "A fin de informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria; según lo solicitado". -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR NACIONAL**  
**DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución DNM N° 698 de fecha 22 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA"; el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo. 1° **COMISIONAR** a la Jefa del Departamento de Comunicación Institucional, Lic. **LILIAN GABRIELA GONZÁLEZ ORTEGA** con C.I. N° 4.327.371, para participar en el "XLVII CURSO INTERAMERICANO SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES", desde el 21 al 27 de setiembre de 2025, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2° **RECTIFICAR** el Artículo 2° Resolución DNM N° 698 de fecha 22 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA"; el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de los pasajes aéreos a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y el pago de viático complementario proporcional para el cumplimiento de la presente Resolución, -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar -----



**Mgtr. Letizia Zayas**  
Secretaria General



**Abg. Jorge Kronawetter**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORANDUM

### DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 081/2025

**Para:** Mgtr. Karina Gómez Narváez, directora  
Dirección de Gabinete

**De:** Lic. Lilian González Ortega, jefa  
Departamento de Comunicación Institucional



**Fecha :** 06/10/2025

**Asunto :** Informe de viaje al exterior – Participación en el 47° Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a quien corresponda, con el objeto de informar que, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución DNM N° 753 de fecha 16 de setiembre de 2025**, he sido comisionada a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 21 hasta el 27 de setiembre de 2025, a fin de participar en representación institucional en el **47° Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales**, capacitación de alto nivel ofrecida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina.

El objetivo del curso se basa en el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de las autoridades y representantes institucionales del ámbito migratorio de la región mediante el intercambio de experiencias, la presentación de buenas prácticas y la adquisición de conocimientos y herramientas actualizadas para el diseño e implementación de políticas migratorias integrales, en un espacio académico de alto nivel con participación de representantes de 16 países de América Latina.

#### **Cronograma de actividades**

**Domingo 21/09/2025:** Traslado Asunción – Buenos Aires.

**Lunes 22/09/2025:** Acto de inauguración oficial del curso con presencia de autoridades regionales y visita guiada al Museo de la Inmigración, sede de la DNM Argentina. Inicio de los módulos académicos.

**Del 22 al 26/09/2025:** Desarrollo del programa académico compuesto por 12 módulos temáticos y actividades complementarias, abarcando los siguientes ejes:

- I. Desafíos globales y regionales de la migración internacional.
- II. Mecanismos regionales sobre migración.
- III. Protección internacional a los migrantes

A lo DGAF para  
conocimiento y fines  
pertinentes.  
UgBo



**Visión:** Ser una institución de gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección General

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2009



Recibi  
Lic Concepción Paredes Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones  
06-10-2025  
06-10-56

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- IV. Protección internacional a la niñez migrante.
- V. Protección internacional de los refugiados.
- VI. Coordinación consular.
- VII. Migración, integración y desarrollo.
- VIII. Seguridad social.
- IX. Migración regular y libre movilidad.
- X. Gestión integral de fronteras.
- XI. Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
- XII. Aportes de sociedad civil – Ciudades y migración.

**Viernes 26/09/2025:** Cierre del curso y entrega de certificados.

**Sábado 27/09/2025:** Traslado de retorno Buenos Aires – Asunción.

### **Intervención institucional**

En el marco del Módulo X: Gestión Integral de Fronteras, tuve a mi cargo la presentación de la experiencia país en el **Panel sobre Gestión Integral de Fronteras en América del Sur: Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR**, ocasión en la que se expuso la vigencia del acuerdo en dos de los Estados Parte - entre ellos Paraguay -, los avances en la gestión de fronteras a nivel binacional con países limítrofes, la reciente implementación del control migratorio unificado con Argentina en el paso fronterizo Posadas–Encarnación y los principales desafíos regionales en la materia.

La participación en esta instancia formativa permitió ampliar la comprensión de la gestión migratoria en un marco regional actualizado y comparado, integrando las visiones de 16 países sobre los desafíos comunes en materia migratoria, consular e institucional. Desde una perspectiva comunicacional, la actualización de conocimientos obtenida se proyecta en el desarrollo de estrategias de información y difusión más integrales, orientadas a optimizar los flujos de comunicación institucional y a acompañar la toma de decisiones en políticas públicas.

Este aprendizaje resulta fundamental para fortalecer la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, la contribución de la migración al desarrollo y la integración regional, la gestión integral de fronteras y el manejo adecuado de datos estadísticos como soporte de políticas basadas en evidencia, consolidando así un enfoque transversal que vincula la gestión técnica con la comunicación en beneficio de una gobernanza migratoria más efectiva.

Se adjuntan fotografías y copia del certificado del curso realizado.

Atentamente.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Lilian González  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Misión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 142 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 18 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 198 de fecha 12 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Eder Ortiz        | 3.609.555 | 18/08/2025 al 22/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 4.036.015        |
| Ana Bordon        | 4.678.412 | 18/08/2025 al 22/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 4.036.015        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>                  | <b>G 8.072.030</b> |

**Artículo 2°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**INFORME D.C.P./D.G.E./D.N.M. N° 79/2025**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**  
**INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE**  
**DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**  
**18 AL 22 DE AGOSTO DE 2025**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS a realizarse del 8 al 12 de Setiembre de 2025, en el local del Centro Cultural Mangore de Ciudad del Este, y otros trabajos de verificación y control de permanencia conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 168/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados:

**Lunes 18 y martes 19 de agosto del 2025**

Nos trasladamos hasta el Dpto. de Alto Paraná en Ciudad del Este donde iniciamos los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando las notas informativas sobre el Migra Móvil y la agenda para realizar las charlas a los alumnos extranjeros constituyéndonos en las siguientes Universidades:

1. Universidad María Serrana.
2. Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
3. Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
4. Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
5. Universidad del Sol (UNADES)
6. Universidad Privada del Este. Pte Franco
7. Universidad Central del Paraguay. Km 10
8. Universidad Privada del Este. CDE
9. Universidad Internacional Tres Fronteras UNINTER

Nos constituimos en la Sede de la Dirección Departamental de Educación-Alto Paraná presentando la Nota DCP Nro 199/2025 para informar sobre el MigraMóvil a fin de que se comuniqué a las Supervisiones Educativa del Dpto. de Alto Paraná.

**Miércoles 20 de Agosto de 2025**

Nos constituimos en la Universidad del Sol en donde ingresamos a las aulas de alumnos de la carrera de medicina en el mes de agosto para realizar la charla informando sobre el Migra Móvil, días, horarios, documentos que se precisa, las residencias y contestar consultas a los alumnos.

Nos trasladamos hasta las siguientes ciudades:

1- Municipalidad de Hernandarias: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y se solicitó informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

2- Municipalidad de Minga Guazú: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y se solicitó informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

3- Municipalidad de Cedrales: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

4- Municipalidad de Pie Franco: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

Posteriormente realizamos la verificación Contratos de Trabajo presentados en expedientes de solicitudes de residencia permanente los cuales paso a detallar:

- 1- Gravity Mini Shop: Galeria Jebai Center 3er piso segunda entrada de la calle Adrian Jara para verificar el certificado presentado en el expediente Nro 3481 Libro J de fecha 05/05/2025
- 2- Empresa JJB: Avda del Lago casi los Lapachos para verificar el certificado presentado en el expediente Nro 495 Libro J de fecha 22/05/2025.
- 3- Futuro Med Asesorias: Calle Abdon Palacios Km 4 Barrio Pablo Rojas al costado de la Universidad Internacional Tres Fronteras para verificar el certificado presentado en el expediente Nro 1940 Libro J de fecha 10/03/2025.

**Jueves 21 y viernes 22 de agosto de 2025**

Continuando los trabajos nos trasladamos hasta la Universidad del Sol en donde ingresamos a las aulas para iniciar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Realizamos charlas informativas en la Universidad Privada del Este sede Pte Franco y Ciudad del Este sobre el MigraMóvil días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Universidad María Serrana realizamos charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

*Verificación Contratos de Trabajo de solicitudes de residencia permanente:*

- 1- Empresa HAN YUN INTERNACIONAL S.A.: Edificio CSD Center Piso 10 ubicada sobre la calle Rubio Nu casi Avda Adrian Jara para verificar el certificado presentado en el expediente Nro 3481 Libro J de fecha 05/05/2025.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director D.C.P.), Abg. Ana Valeria Bordon (Jefa de Dpto).

*Es nuestro informe.*



 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Abg. Eder Darío Ortiz**  
Director Interino  
Dirección de Control de Permanencia  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Abg. Ana Bordon**  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 143 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 18 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Gabinete N° 066 de fecha 11 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido  | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino          | Monto        |
|--------------------|-----------|----------------------------------------|------------------|--------------|
| Sergio Laterza     | 3.982.742 | 26/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | ₡ 4.197.455  |
| Sady Soloaga       | 4.996.260 | 26/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | ₡ 4.197.455  |
| Alejandro Gonzalez | 4.631.453 | 26/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | ₡ 4.197.455  |
| Lilian Gonzalez    | 4.327.371 | 26/08/2025 al 30/08/2025               | Itapua - Hohenau | ₡ 2.905.931  |
| Luis Arce          | 3.370.939 | 26/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | ₡ 4.197.455  |
| Total              |           |                                        |                  | ₡ 19.695.751 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 071/2025**

**Para :** Lic. Jesús Fernando Escobar, encargado de Despacho  
Dirección de Gabinete

**De:** Lic. Lilian González Ortega, jefa del Departamento de Comunicación Institucional  
Dirección de Gabinete

**Fecha :** 09/09/2025

**Asunto :** Informe de viaje al Departamento de Itapúa – WRC Rally del Paraguay



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre las tareas de cobertura oficial del operativo de control migratorio en el marco del Mundial WRC Rally del Paraguay 2025, desarrollado en el Departamento de Itapúa, por los funcionarios citados a continuación:

Departamento de comunicación institucional:

- Sergio Laterza
- Sady Soloaga
- Alejandro González
- Lilian González

Dirección Administrativa – DGAF:

- Luis Arce

En ese sentido, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

**Martes 26/08 – Traslado al Departamento de Itapúa y organización de las tareas**

**Miércoles 27/08 al Domingo 31/08 – Trabajos de cobertura fotográfica/audiovisual, redacción, edición y difusión de contenidos comunicacionales, a través de los medios institucionales y socialización con prensa externa de las actividades de la máxima autoridad institucional y del equipo de trabajo en el marco del Mundial WRC Rally del Paraguay 2025 en las siguientes ubicaciones:**

- Puente Internacional San Roque González de Santacruz – lado argentino (Posadas).
- Stand institucional de Migraciones en Hohenau.
- Puestos fluviales de Itapúa
- Aeropuerto Internacional Tte. Amín Ayub González

**Sábado 30/08 – Retorno a Asunción de la jefa de departamento Lilian González.**

**Lunes 01/09 – Retorno a Asunción.**

Se adjunta al presente documento algunas fotografías de los trabajos realizaos a modo de referencia. Todos los trabajos realizados se encuentran publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Recibido  
Lit Concepción Paredes Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones  
10-09-2025  
8:56

 **Alejandro González**  
Dirección Nacional de Migraciones

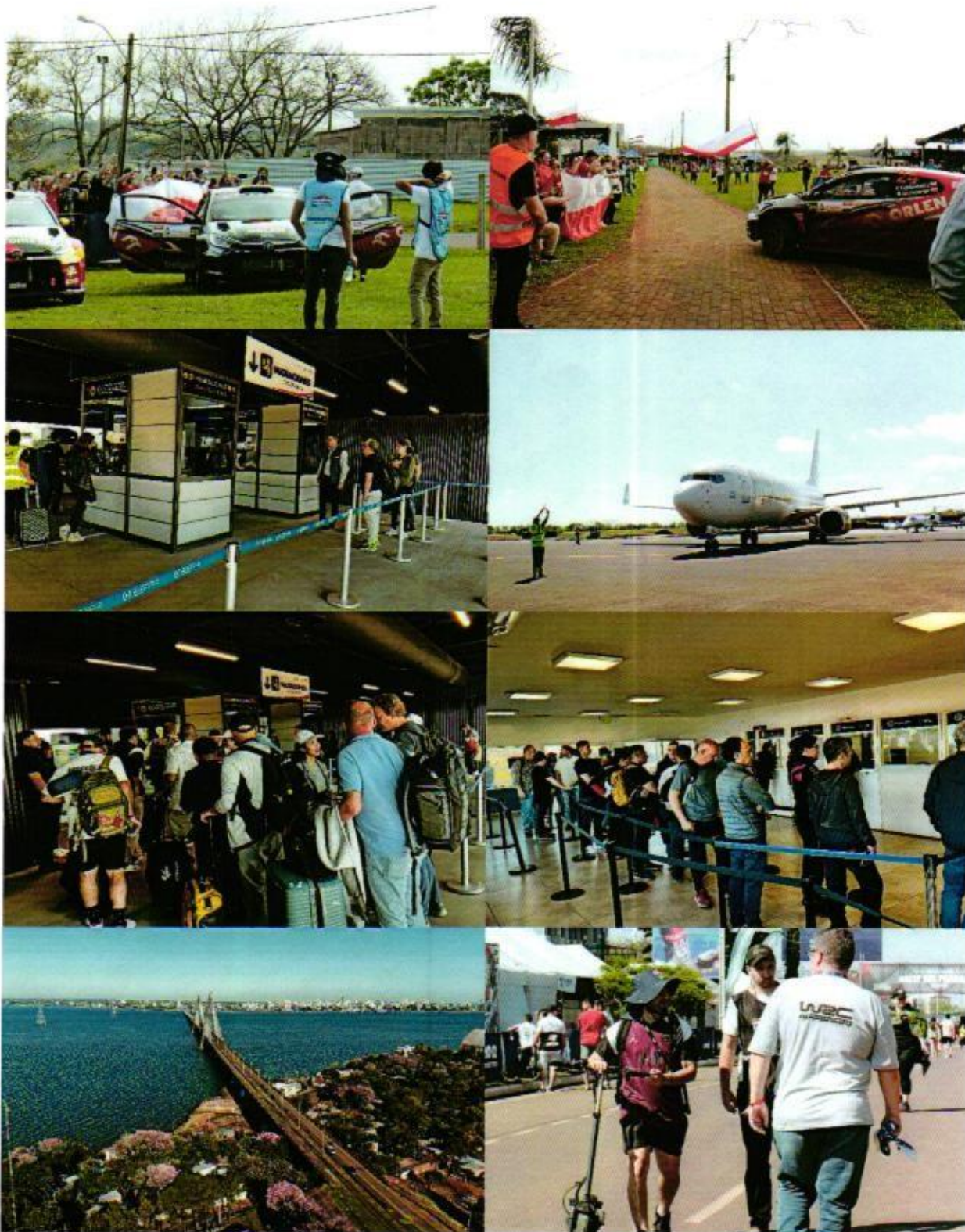
 **LUIS E. ARCE**  
Dirección Nacional de Migraciones

 **Ing. Sergio R. Laterza D.**  
Dirección Nacional de Migraciones

 **Sady Soloaga**  
Dirección Nacional de Migraciones

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**LUIS E. ARCE**

Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Ing. Sergio R. Latorza D.**  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Sady Sotoaga**  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Lic. Lilian Gonzalez**  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Alejandro González**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Sady Soloaga**  
Dirección Nacional de Migraciones



**Alejandro González**  
Dirección Nacional de Migraciones



**Ing. Sergio R. Loterza D.**  
Dirección Nacional de Migraciones



**Lic. Lilian González**  
Dirección Nacional de Migraciones



**LUIS E. ARCE**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 144 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 18 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Gabinete N° 087 de fecha 11 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino          | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|------------------|--------------------|
| Fernando Escobar  | 858.104   | 28/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | G 4.036.015        |
| Marcelo de Beitia | 4.225.159 | 28/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Hohenau | G 4.036.015        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>     | <b>G 8.072.030</b> |

**Artículo 2°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM**  
**DG N° 101 / 2025**

**PARA :** JORGE M. KRONAWETTER, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C. :** MÓNICA ENCISO, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE :** FERNANDO ESCOBAR, Jefe del Dpto. de Planificación Estratégica  
Dirección de Gabinete

MARCELO DE BEITÍA, Secretario de Gabinete  
Dirección de Gabinete

**FECHA:** 22/09/2025

**ASUNTO:** Informe de viaje WRC (World Rally Car) Paraguay 2025



Marcelo J. de Beitía R.  
Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el comisionamiento de viaje a la ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, en el marco del Rally Mundial Paraguay 2025, realizado desde el jueves 28 al domingo 31 de agosto del corriente.

A través del contacto de la Jefa de Producción y Dirección del Rally Mundial de Hohenau, Sara Villalba, la Dirección Nacional de Migraciones instaló un stand institucional con el objetivo de acercar los servicios migratorios a la ciudadanía y a los extranjeros, en un espacio de interacción directa y accesible.

Durante el evento, se desarrollaron las siguientes actividades de información y sensibilización:

- **Distribución de material informativo:** Se entregaron folletos explicativos sobre trámites migratorios (radicaciones, prórrogas y documentación).
- **Atención personalizada:** Se brindó orientación a extranjeros con documentación vencida, quienes manifestaron su temor a acercarse a la institución por miedo a sanciones. La aclaración de los procedimientos generó confianza, reconocimiento y la sugerencia de continuar con este tipo de iniciativas en terreno.
- **Integración cultural:** Se organizó un juego interactivo sobre el idioma guaraní, con premios y souvenirs, para fomentar la integración cultural.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Además, se estableció una colaboración estratégica con la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, que presentó sellos postales conmemorativos del evento de WRC, reforzando la visibilidad del país.

Así también, hemos aprovechado esta oportunidad, para establecer un contacto directo con la Presidenta de la Asociación de Colectividades de Itapúa (ACI) Analía Friel, quien también es Presidenta de la Colectividad de Bélgica, a través de ella, a los/as presidentes de las colectividades de Alemania, Ucrania, Italia, Polonia, quienes solicitaron nuestra presencia institucional, de ser posible, en la Fiesta de las Colectividades de este y los siguientes años, a realizarse a finales de setiembre de cada año en donde se estima una participación de aproximadamente 3.000 personas, de las cuales, bastantes son extranjeros.

La participación de la Dirección Nacional de Migraciones en el Rally Mundial Paraguay 2025 tuvo un **impacto significativo tanto a nivel institucional como social**. La instalación del stand permitió un contacto directo con connacionales y extranjeros en un espacio de alta concurrencia, lo que contribuyó a:

**Impacto de la participación:** La presencia de la Dirección Nacional de Migraciones en el Rally Mundial Paraguay 2025 tuvo un impacto significativo a nivel institucional y social. La instalación del stand permitió un contacto directo con connacionales y extranjeros en un espacio de alta concurrencia, lo que contribuyó a:

1. **Reforzar la confianza ciudadana en la institución:** Muchos extranjeros con situaciones migratorias irregulares se acercaron con inquietudes y recibieron información clara y precisa. Este acercamiento permitió derribar prejuicios y temores relacionados con sanciones, generando un sentimiento de seguridad y apertura hacia la Dirección Nacional de Migraciones.
2. **Visibilizar la función social de Migraciones:** Al ofrecer actividades lúdicas y educativas, se mostró que la institución no solo cumple un rol de control, sino también de integración cultural, promoción del idioma guaraní y apoyo a la regularización documental.
3. **Prevenir la irregularidad migratoria:** La entrega de materiales explicativos y la orientación personalizada constituyeron un canal directo de información que puede traducirse en una mayor cantidad de trámites regulares iniciados, evitando sanciones y procesos administrativos futuros.

---

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) · Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

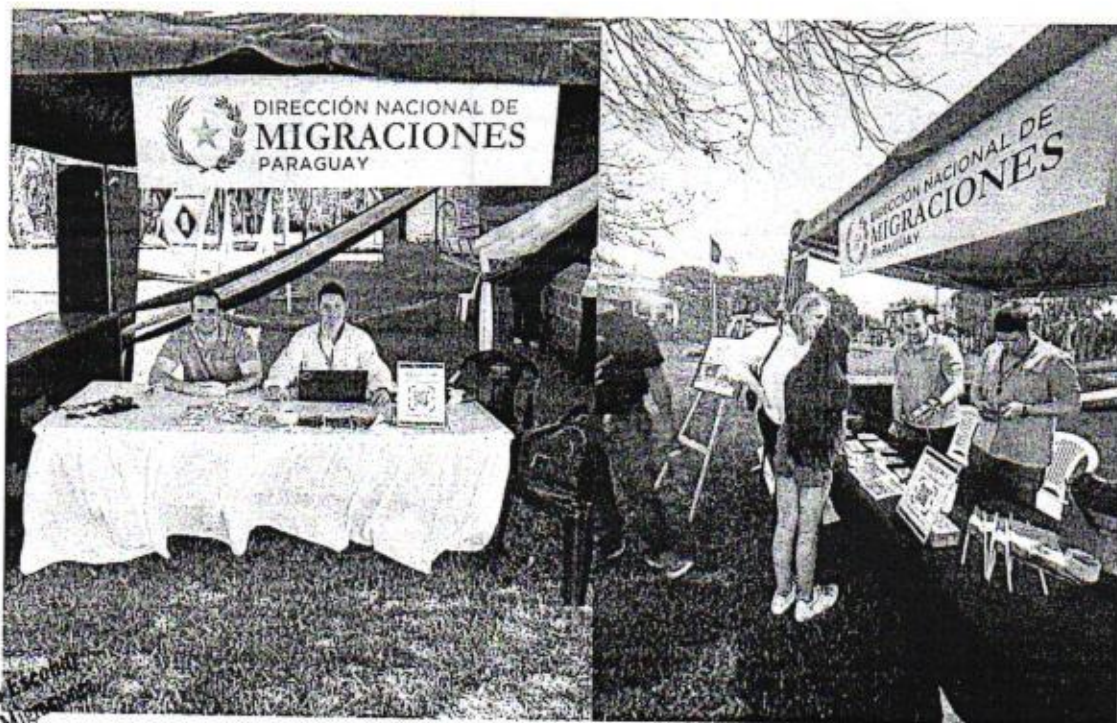
4. **Fortalecer lazos interinstitucionales y comunitarios:** La articulación con la Dirección Nacional de Correos y el contacto con colectividades extranjeras de Itapúa generaron nuevas oportunidades de cooperación y participación en actividades de integración. La invitación a la Fiesta de las Colectividades amplía la proyección de Migraciones como un actor social cercano y confiable.
5. **Proyectar una imagen positiva del Paraguay:** a través de la participación institucional, se contribuyó a posicionar al país en el ámbito internacional, destacando su cultura, diversidad y hospitalidad.

En síntesis, esta experiencia demuestra que la presencia activa y cercana de la Dirección Nacional de Migraciones en espacios comunitarios y culturales favorece la integración, la regularización y la confianza en el Estado, constituyendo un modelo replicable en otros eventos de gran convocatoria.

La misión permitió también un acercamiento estratégico con colectividades extranjeras de Itapúa, a través de la Asociación de Colectividades, abriendo un espacio clave de integración y servicio directo.

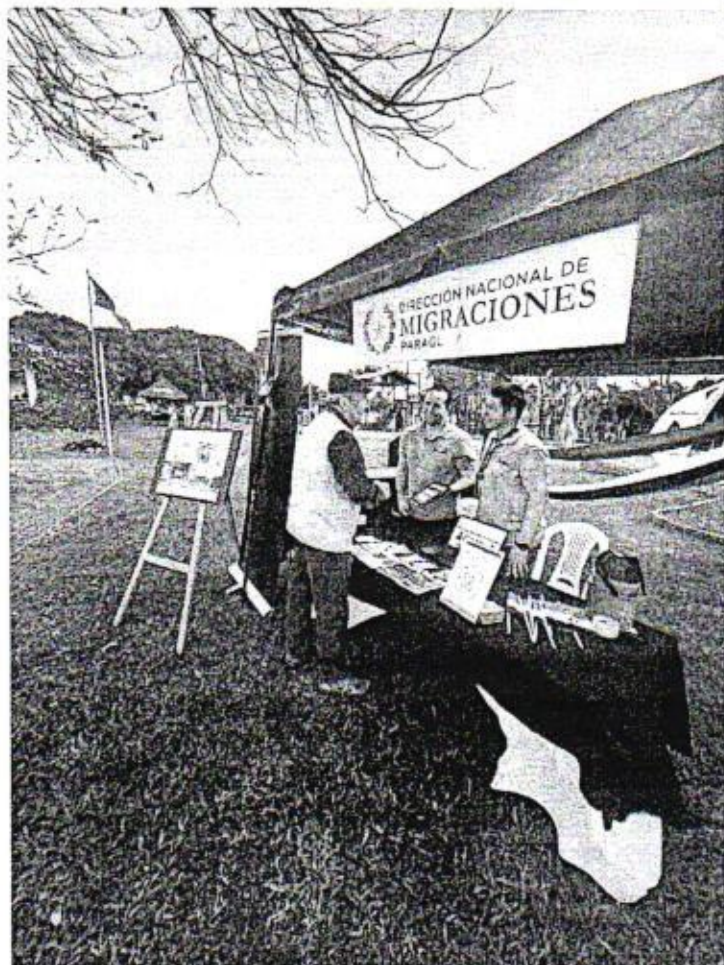
Atentamente,

Obs.: Se anexa registro fotográfico



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Entrada DGAF N°: 3285

Recibido el: 24/09/25 Hora: 1

Firma: Norma Benítez Sánchez  
Secretaría - DGAF

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección de Adm. y Finanzas - DNM  
25.09.2025

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Recel. 144

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 146 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino              | Monto        |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|----------------------|--------------|
| Diego Pane        | 3.827.955 | 17/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Encarnacion | G 10.009.317 |
| Favio Espinoza    | 1.774.927 | 21/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Encarnacion | G 7.426.267  |
| Cesar Shimizu     | 3.317.967 | 21/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Encarnacion | G 7.426.267  |
| Carlos Marmol     | 3.968.361 | 21/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Encarnacion | G 7.426.267  |
| Hector Gonzalez   | 5.001.188 | 21/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua - Encarnacion | G 7.426.267  |
| Total             |           |                                        |                      | G 39.714.385 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

# Informe

IT N° 0027/2025

**Autor:** **Diego Enrique Pane Núñez**, jefe.  
Departamento de Infraestructura Tecnológica.  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.



**Fecha:** 09/09/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas del 16 de agosto al 01 de setiembre:

## Detalle de los trabajos realizados

- Monitoreo de conectividad y servicios RRC
- Se realizaron pruebas de validación de los servicios de consulta y manifiestos, asegurando la transmisión continua de datos entre Paraguay y Argentina.
- Soporte en el puesto de control de Encarnación – Posadas
- Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidores y switches de comunicaciones.
- Seguimiento de incidencias
- Se trabajó en la verificación de las consultas de requerimientos realizadas desde Argentina que no contaban con registros en el sistema paraguayo.
- Se recomendó elevar la consulta de manera oficial al área de control migratorio.
- Se realizó el cableado estructurado para la conectividad de los relojes biométricos.
- Se efectuó la configuración de los puestos de control de Itapúa para la conectividad directa con la oficina central.
- Se dejó configurada la importación automática de registros desde los puestos hacia la oficina central.
- Se dejó configurada la actualización automática de listas de alertas en los puestos de control de Itapúa.
- Se verificó la correcta actualización de dichas alertas en todos los equipos.
- Se realizó el recorrido completo a todos los puestos de Itapúa para la configuración y verificación del correcto funcionamiento.

## Aeropuerto Internacional de Encarnación

- Se colaboró con la instalación física y puesta en funcionamiento de los boxes para atención migratoria, oficina y sala técnica.
- Se realizó cableado estructurado para la conectividad de 9 (nueve) equipos distribuidos en los boxes de control migratorio y oficina.
- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos a ser utilizados.

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

A: Viajes p/ sus fines.

Formulario de Registro de Entrada:

Entrada DGAIT N°: 3028

Revisado el: 09/09/25 Hora: 1

Firma: *Nokma Benítez Sánchez*

Ad. 1: *Nokma Benítez Sánchez*

Dirección Nacional de Migraciones





- Se configuraron 9 (nueve) equipos destinados al soporte operativo del aeropuerto.
- Se brindó apoyo técnico en todo momento a los funcionarios de la DGMM.
- Se realizaron configuraciones para la conectividad de los equipos informáticos.
- Se configuraron las transferencias automatizadas de registros en los sistemas de intercambio de información.

**Funcionarios asignados:**

- Diego Enrique Pane Núñez

*Al área encargada de viajes para su proceso correspondiente.*

14:12

09/09/20



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY



Lt. Col. Derlis Gustavo Aguilar Falcon  
Dirección de Tec. de la Información y Com.  
Dirección Nacional de Migraciones



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 276/2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

C.C **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC**

Fecha: **22 de Septiembre de 2025**



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino), en el marco de la facilitación migratoria ante el alto flujo de movimiento migratorio, teniendo en cuenta los II Juegos Panamericanos Junior Asu 25 y el WRC Paraguay 2025. Así también para la habilitación del vuelo inaugural de la compañía aérea Flybondi en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: El Director General de Movimiento Migratorio; el Sr. Favio Espinoza; el Sr. César Shimizu, Asistente Administrativo de la Dirección General de Movimiento Migratorio; el Sr. Carlos Mármol, Jefe del Departamento del Registro de Transporte de Empresas Internacionales; comisionados desde el 21 de Agosto al 01 de Septiembre del corriente año;

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Jueves 21 de Agosto al 01 de Septiembre del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas y del Tren Encarnación – Posadas (lado argentino).

Durante las semanas de acompañamiento operativo se registro un total de 138.678 movimientos migratorios de entrada y 137.399 movimientos migratorios de salida en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas, con un total de 173 incidencias (114 en salida y 59 en entrada) resueltas de manera conjunta, detallada de la siguiente manera:



Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino  
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
Dirección Nacional de Migraciones



César Shimizu  
Dirección General de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Jueves 21/08 = 10 Incidencias
- Viernes 22/08 = 14 Incidencias
- Sábado 23/08 = 28 Incidencias
- Domingo 24/08 = 6 Incidencias
- Lunes 25/08 = 14 Incidencias
- Martes 26/08 = 8 Incidencias
- Miércoles 27/08 = 17 Incidencias
- Jueves 28/08 = 13 Incidencias
- Viernes 29/08 = 19 Incidencias
- Sábado 30/08 = 20 Incidencias
- Domingo 31/08 = 7 Incidencias
- Lunes 01/09 = 17 Incidencias

Dentro de las incidencias verificadas y resueltas, las mismas fueron alertas de multa pendiente y alertas judiciales, además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, inadmisiones por necesidad de visa consular de ingreso, impedimentos de salida por documento deteriorado, entre otras.

Así también hemos realizado pequeñas inducciones a los distintos grupos de guardia sobre las visas consular de ingreso al país (los tipos de visa, la vigencia para el uso de la visa), para poder resolver de manera adecuada las alertas de visa en dicho puesto y los procedimientos a seguir.

Dentro de los acompañamientos operativos, el miércoles 27 de agosto del corriente año en horas de la tarde, tuvimos la inauguración oficial del vuelo comercial de la Compañía Aérea Flybondi en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub donde recibimos un total de 63 pasajeros donde todo fue realizado de manera correcta y sin incidencias en el control y registro de los mismos.



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 295/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Sr. Favio Espinoza, Director General*  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

**Fecha:** *07 de Octubre de 2025*

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Jueves 21 de Agosto al 01 de Septiembre del presente año y fue realizado por el funcionario de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Sr. Hector Gonzalez.

Dentro de los acompañamientos operativos, el miércoles 27 de agosto del corriente año en horas de la tarde, tuvimos la inauguración oficial del vuelo comercial de la Compañía Aérea Flybondi en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub donde recibimos un total de 63 pasajeros donde todo fue realizado de manera correcta y sin incidencias en el control y registro de los mismos.



Atentamente 

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES** PARAGUAY  
**Liz Insfran**  
Encargada de Vícticos - DNM  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
18/10/2025

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 147 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 081 de fecha 06 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Marta Gonzalez    | 1.672.510 | 18/08/2025 al 19/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>                  | <b>G 1.614.406</b> |

**Artículo 2°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

## MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe  
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria  
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 12/09//25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado los días lunes 18 y martes 19 de agosto del corriente año, ante el Ministerio de la Defensa Pública y Juzgados de la Circunscripción Judicial de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

En el mismo fui comisionada para diligenciar Nota de respuesta a varios oficios Judiciales, en la mencionada ciudad. Para el efecto me traslade en ómnibus, cuyo boleto de pasaje adjunto.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Lic. Ángela Domínguez Zelaya  
Jefe de Departamento de Gestión Doc.  
Dirección General de Migraciones

12/09/25 -  
07:30hs.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 148 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Transporte N° 148 de fecha 12 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino               | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Alvaro Díaz       | 4.311.208 | 12/08/2025 al 14/08/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 1.506.778        |
| Paola Chena       | 3.676.600 | 12/08/2025 al 14/08/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 1.506.778        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>          | <b>G 3.013.556</b> |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**MEMORANDUM Dpto. de Pto. N° 090/2025**

**A** : Lic. Virginia Paredes, Encargada de Despacho  
Dirección de Finanzas/DGAF

**Cc** : Lic. Liz Careaga, jefa Interina  
Dpto. de Patrimonio

**De** : Lic. Martha Paola Chena, Jefa  
Departamento de Presupuestos

**Referencia** : INFORME DEL DPTO. DE BOQUERON

**Fecha** : 18/08/2025

Por la presente, me dirijo a usted para entregar el informe del trabajo de campo realizado durante la comisión a las ciudades de Mcal. Estigarribia, Infante Rivarola y Pozo Hondo, del 12 al 14 de agosto del corriente

El objetivo de este viaje fue verificar y relevar los datos de los bienes patrimoniales en desuso, cuyos resultados se adjuntan en este documento.

Atentamente

A Viáticos  
Para su proceso

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes Irata  
Dirección Nacional de Migraciones

18/08/2025

|                             |                                                                                                                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE FINANZAS - DNM |                                                                                                                                             |
| Entrada DF N°:              | 533                                                                                                                                         |
| Recibido el:                | 18 / 08 25                                                                                                                                  |
| Firma:                      |  DIRECCIÓN NACIONAL DE<br><b>MIGRACIONES</b><br>PARAGUAY |
| Aclaración:                 | Elias Galeano                                                                                                                               |

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Insfrán  
Viáticos  
Finanzas - DNM

18/08/2025

# BIENES A DAR DE BAJAS

FECHA DEL 12 AL 14 DE AGOSTO

| INFANTE RIVAROLA      |                         |               |
|-----------------------|-------------------------|---------------|
| CANTIDAD              | DESCRIPCION             | CODIGO        |
| 1                     | HELADERA                | 03-06-68-2430 |
| 1                     | VENTILADOR DE PIE       | 03-06-68-3414 |
| 1                     | MICROONDA               | 03-06-68-3417 |
| POZO HONDO            |                         |               |
| CANTIDAD              | DESCRIPCION             | CODIGO        |
| 1                     | SILLA GIRATORIA         | 03-06-68-2124 |
| 1                     | TANDEM DE 3             | 03-06-68-3198 |
| 1                     | SILLA DE OFICINA AZUL   | 03-06-12-0083 |
| MARISCAL ESTIGARRIBIA |                         |               |
| CANTIDAD              | DESCRIPCION             | CODIGO        |
| 6                     | SILLAS PARA COMEDOR     | 03-06-50-0057 |
|                       |                         | 03-06-50-0058 |
|                       |                         | 03-06-50-0059 |
|                       |                         | 03-06-50-0060 |
|                       |                         | 03-06-50-0061 |
|                       |                         | 03-06-50-0062 |
| 1                     | MUEBLES DE COCINA       | 03-06-50-0038 |
| 1                     | AIRE ACONDICIONADO      | 03-06-68-0283 |
| 1                     | TELEVISOR JAM           | 03-06-68-1291 |
| 1                     | COCINA DE DOS HORNALLAS | 03-06-68-3113 |
| 1                     | BEBEDERO TOKIO          | 03-06-68-2322 |
| 1                     | VENTILADOR CON BATERIA  | 03-06-68-2399 |
| 1                     | ESCRITORIO DE 3 CAJONES | 03-06-50-0043 |

C.P.N. Paola Chena  
 Jefa del Departamento Presupuestos  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES  
 PARAGUAY

## Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino  
Departamento de Transporte

De: Alvaro Díaz, Chofer  DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Fecha: 07/10/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

---

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 12 al jueves 14 de agosto del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532 .

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Lt. Insfrán**  
Encargado de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

*Alvaro Díaz*

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 149 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 202 de fecha 14 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                  | Monto            |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|--------------------------|------------------|
| Victor Palazon    | 2.352.435 | 14/8/2025                              | Alto Parana - Santa Rita | G 322.881        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>             | <b>G 322.881</b> |

**Artículo 2°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAY  
JEVA REHEGUA  
TETÄ REMIMOIMBY



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las nacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORANDUM N° 03/2025

**A** : Lic. Daisy Moris – Directora  
Dirección de Admisión

**DE** : Abg. Victor Palazón – Funcionario

**FECHA** : 18/08/2025

**REFERENCIA** : Remitir informe sobre el procedimiento realizado en el  
Departamento de Admisión de la ciudad de Santa Rita.



Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio, a fin de informar que a los catorce días del mes de agosto del año 2025 me constituí en la oficina del Departamento de Admisión de la ciudad de Santa Rita a fin realizar la búsqueda para la posterior remisión de las actas de entrega de carnet de admisión y/o carnets de Admisión, cuyo plazo para su entrega han vencido, y que debieron ser remitidos para su destrucción al Departamento de Enlace Regional, conforme a la Resolución DNM N° 749/2024. A continuación se detallan los documentos encontrados:

### Carnets para su destrucción.

- 452-O-17/06/2024;
- 341-O-30/04/2024;
- 241-O-05/04/2024;
- 262-O-21/03/2023;
- 1068-O-29/04/2023;
- 302-O-22/04/2024; y,
- 355-O-07/05/2024.

### Documentos entregados.

- |                                            |                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| - 884-O-12/11/2024,<br>Acta de Entrega;    | - 404-O-29/05/2024,<br>Acta de Entrega; |
| - 589-O-26/07/2024<br>Contraseña Original; | - 436-O-07/06/2024,<br>Acta de Entrega; |
| - 581-O-25/07/2024<br>Contraseña Original; | - 442-O-11/06/2024,<br>Acta de Entrega; |
| - 557-O-22/07/2024;<br>Acta de Entrega;    | - 226-O-02/04/2024,<br>Acta de Entrega; |
| - 410-O-29/05/2024,<br>Acta de Entrega;    | - 234-O-04/04/2024,<br>Acta de Entrega; |

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tci: +595 21 411 2000



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOIMBY



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las comunidades y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



- 214-O-26/03/2024, Acta de Entrega;
- 220-O-01/04/2024, Acta de Entrega;
- 216-O-26/03/2024, Acta de Entrega;
- 222-O-01/04/2024, Acta de Entrega;
- 228-O-03/04/2024, Acta de Entrega;
- 225-O-02/04/2024, Acta de Entrega;
- 217-O-26/03/2024, Acta de Entrega;
- 231-O-03/04/2024, Acta de Entrega;
- 211-O-25/03/2024, Acta de Entrega;
- 275-O-15/04/2024, Acta de Entrega;
- 251-O-09/04/2024, Acta de Entrega;
- 255-O-10/04/2024, Acta de Entrega;
- 227-O-03/04/2024, Acta de Entrega;
- 268-O-12/04/2024, Acta de Entrega;
- 253-O-10/04/2024, Acta de Entrega;
- 233-O-03/04/2024, Acta de Entrega;
- 279-O-16/04/2024, Acta de Entrega;
- 266-O-12/04/2024, Acta de Entrega;
- 247-O-08/04/2024, Acta de Entrega;
- 237-O-05/04/2024, Contraseña Original;
- 261-O-10/04/2024, Acta de Entrega;
- 252-O-09/04/2024, Acta de Entrega;
- 246-O-08/04/2024, Acta de Entrega;
- 232-O-03/04/2024, Acta de Entrega;
- 81-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 77-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 80-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 155-O-04/03/2024, Acta de Entrega;
- 83-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 76-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 82-O-07/02/2024, Acta de Entrega;
- 176-O-12/03/2024, Acta de Entrega;
- 177-O-12/03/2024, Acta de Entrega;
- 172-O-08/03/2024, Acta de Entrega;
- 190-O-18/03/2024, Acta de Entrega;
- 178-O-13/03/2024, Acta de Entrega;
- 191-O-18/03/2024, Contraseña Original;
- 6-O-05/01/2024, Acta de Entrega;
- 204-O-22/03/2024, Contraseña Original;
- 175-O-12/03/2024, Contraseña Original;
- 198-O-21/03/2024, Contraseña Original;
- 197-O-21/03/2024, Acta de Entrega;
- 196-O-20/03/2024, Acta de Entrega;
- 92-O-08/02/2024, Contraseña Original;

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las comunidades y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- 78-O-07/02/2024,  
Contraseña Original,  
y;

- 268-O-05/03/2025,  
Acta de Entrega.

Así también, se remite la copia simple y completa del único libro de acta encontrado para el registro de entrega, desde la foja N° 01 a la foja N° 18, entre la fecha del 11 de marzo a la fecha 13 de agosto del corriente año, perteneciente a la dependencia citada. Debido al corto tiempo de trabajo, se sugiere extender el plazo de búsqueda para los otros documentos faltantes y obrantes en la dependencia mencionada.

Sin otro particular.

Me despido de usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Abg. Víctor Palazón  
Dirección Nacional de Migraciones



Recibido 18/08/25

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Betsabe Cabillas  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 150 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Servicio Generales de fecha 14 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino | Monto               |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|---------|---------------------|
| Tomas Castiñeira  | 2.013.995 | 18/08/2025 al 22/08/2025               | Itapua  | G 2.905.931         |
| Javier Chamorro   | 3.397.987 | 18/08/2025 al 01/09/2025               | Itapua  | G 9.363.555         |
| Mario Pesoa       | 3.423.700 | 18/08/2025 al 22/08/2025               | Itapua  | G 2.905.931         |
| <b>Total</b>      |           |                                        |         | <b>G 15.175.417</b> |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



# Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce**, Director Interino  
Dirección Administrativa

De: **Bernardo Javier Chamorro**, Jefe Interino  
Departamento de Servicio Generales



Fecha: 02/09/2025

Asunto: **INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS PUESTO DE CONTROL DE ITAPUA**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de Informarle sobre los trabajos realizados en los puestos de control de Itapúa en fecha en fecha lunes 18 de agosto al lunes 1 de septiembre del 2025, los trabajos realizados fueron:

**Puesto de control de Mayor ataño**

- Pintura general del puesto de control
- Cambio de luminaria
- Mantenimiento de aire acondicionado
- Reparación de Ventana

**Puesto de control de Carlos Antonio López**

- Pintura del puesto de control
- Cambio de iluminación
- Mantenimiento de aire acondicionado

**Puesto de control de Ape Aime**

- Cambio de paneles led
- Mantenimiento de aire acondicionado
- Limpieza y pintura del contenedor por fuera

También se realizo la recepción de los Boxes en el Aeropuerto Internacional Teniente Amin Ayub Gonzales (Encarnación) y la conexión eléctrica para su funcionamiento ,además de la colocación de los carteles , además de la colocación de los carteles indicadores en los puestos de control de Mayor Otaño, Carlos Antonio López , Capitán Meza, Puerto Triunfo ,Bella Visa Sur y Campichuelo.

Sin otro particular me despido.

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Liz Insarán**  
Encargada de Maños  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



# Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce**, Director Interino  
Dirección Administrativa

De: **Bernardo Javier Chamorro**, Jefe Interino  
Departamento de Servicio Generales



Fecha: 02/09/2025

Asunto: **INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS PUESTO DE CONTROL DE ITAPUA**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de Informarle sobre los trabajos realizados en los puesto de control de Itapúa en fecha en fecha lunes 18 de agosto viernes 22 de agosto del 2025, los trabajos realizados fueron :

**Puesto de control de Mayor ataño**

- Pintura general del puesto de control
- Cambio de luminaria
- Mantenimiento de aire acondicionado
- Reparación de Ventana

**Puesto de control de Carlos Antonio López**

- Pintura del puesto de control
- Cambio de iluminación
- Mantenimiento de aire acondicionado

**Puesto de control de Ape Aime**

- Cambio de paneles led
- Mantenimiento de aire acondicionado
- Limpieza y pintura del contenedor por fuera

Los trabajos fueron realizados por los funcionarios Tomas Castiñeira, Bernardo Javier Chamorro y Mario Pesoa

Sin otro particular me despido.

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

  
**Tomas Castiñeira**  
Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY**

  
**Liz Arce**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNU  
16/10/2025

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 151 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 299 de fecha 18 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Roque Jacquet     | 1.368.470 | 18/08/2025 al 20/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
| Emigdio Agüero    | 3.318.202 | 18/08/2025 al 20/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
| Jorge Torales     | 1.376.000 | 18/08/2025 al 20/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>                  | <b>G 4.843.218</b> |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER**, que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

# Informe

DASTIC's N° 019/2025

**A:** **Lic. Gustavo Aguilar**, Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**DE:** **Emigdio Agüero**, Jefe.  
Departamento de Administración de Servicios TIC's.



**Fecha:** **25/8/2025.**

**Tema:** Informe de trabajos realizados en Admisión CDE.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina de Admisión CDE en las fechas **18/08/2025** al **20/08/2025**.

Instalación de SSD 480 gb con rotulo 23.39.22.2548 en Servidor SIRS de la oficina de admisión CDE, instalación de SO win11, configuración del SISTEMA SIRS y aplicaciones en el servidor.

Instalación de SSD 480 con rotulo 23.39.22.2544 gb en pc de consultas, instalación de SO win11, configuración de sistema SIRS y aplicaciones en la pc.

Instalación de SSD 480 gb con rotulo 23.39.22.2553 en pc de Jefatura, instalación de SO win11, configuración de sistema SIRS y aplicaciones en la pc.

Queda pendiente la actualización de una pc.

Se configura la tableta en una pc de mesa de entrada para el ingreso a expedientes.-

Los equipos fueron actualizados el SO y quedando en buen funcionamiento.-

Funcionarios Asignados:

Roque Jaquet (DTIC)

Emigdio Agüero (DTIC)

Jorge Torales (CHOFER)



A DGAF. para  
conocimiento y fines  
pertinentes 25/08/2025

 **Liz Insfrán**  
de Viáticos  
adm. y Finanzas - DNM  
**Paspapas**

 **Brian David Fernández**  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 152/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 22 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 93 de fecha 20 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto       |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Gloria Paiva      | 2.072.355 | 26/08/2025 al 29/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 3.228.812 |
| Total             |           |                                        |                               | G 3.228.812 |

**Artículo 2°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM – DGAI-DCyE N° 25/2025**

**PARA:** Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

**Dra. MONICA ENCISO, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**C.C:** Mag. Fernando Pedrozo, Director General  
Dirección General de Asuntos Internacionales

**DE:** Abg. Rafael Orrego, Director  
Dirección de Cooperación y Enlace

**FECHA:** 08 de septiembre de 2025

**TEMA:** Remisión de Informe DGAI N° 11/2025 sobre la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "Transporte del MERCOSUR"

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "Transporte del MERCOSUR", bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Federativa de Brasil, realizada el 27 y 28 de agosto de 2025, en la Ciudad de Foz de Iguazú.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 11/2025 presentado por la funcionaria, Gloria Paiva, de la Dirección de Cooperación y Enlace, designada para participar en la reunión mencionada precedentemente

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N° 3068

Recibido el 11-09-25 Hora 1

Firma: Norma Bonítez Sánchez

Acl. 11-09-25

Secretaría - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones



11-09-2025

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección General de Administración y Finanzas - DNM

11-09-2025

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)

RO/gp



**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME N° 11/2025**

**TEMA:** "VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "Transporte del MERCOSUR".

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Alto Paraná – Ciudad del Este, 26/08/2025 al 29/08/2025.

**RESOLUCIÓN DNM N°:** 152 del 20/08/2025

**ELABORADO POR:** **Abg. Gloria Paiva, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace

**FECHA:** 02 de setiembre de 2025



Por la presente, remito el informe sobre mi comisionamiento de servicio realizado del 26 al 29 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, participando en la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "Transporte del MERCOSUR", bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Federativa de Brasil, junto con otras instituciones nacionales competentes.

Durante las 2 jornadas de reuniones realizadas en la Asociación Comercial y Empresarial (ACIFI) de la ciudad de Foz de Iguazú, se abordaron temas claves para la integración y el fortalecimiento del transporte en la región, iniciando las reuniones dando la bienvenida a todas las delegaciones y al sector privado, como primer punto del día se dió la palabra a los representantes del sector privado quienes expusieron sus aportes para la mejora de integración en los sistemas de la región.

También se abordaron los temas de la agenda relacionados a los avances de los grupos Ad Hoc y comisiones tecnicas del SGT N° 5, pesos y dimensiones de los vehiculos de transporte terrestre, rastreabilidad de equipajes y transporte de encomiendas, profesionalizacion del transporte, la reduccion de multas en el marco del protocolo de ALADI, agilización fronteriza e infraestructura, sostenibilidad y nuevas tecnologías en el transporte, subrogación y repetición del seguro de la carga, actualización del acervo normativo del MERCOSUR.

Se adjunta copia del Acta MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 02/25.

Es mi informe.-

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)



MERCOSUL/SGT- CT N° 5 /ACTA N° 02/25

## VII REUNIÃO ORDINÁRIA DA COMISSÃO TÉCNICA DO SUBGRUPO DE TRABALHO "TRANSPORTES" (SGT N° 5)

A VII Reunião Ordinária da Comissão Técnica do Subgrupo de Trabalho "Transporte" (SGT N° 5-CT), no exercício da Presidência Pro Tempore do Brasil (PPTB), foi realizada em Foz do Iguaçu, Paraná-Brasil, entre os dias 27 e 28 de agosto de 2025, com a presença das delegações da Brasil, Paraguai e Uruguai e a participação por videoconferência da delegação da Argentina, em conformidade com o disposto na Decisão CMC N° 44/15. A delegação da Bolívia participou em conformidade com o estabelecido na Decisão CMC N° 20/19.

A delegação do Chile participou na qualidade de Estado Associado, em conformidade com as disposições da Decisão CMC N° 18/04.

O Coordenador Nacional Alterno Cálicles Mânica, no exercício do PPTB, deu as boas-vindas a todos os presentes na reunião, colocando em consideração a agenda que foi aprovada.

A Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

A Agenda do Dia figura como **ANEXO II**.

O Resumo da Ata figura como **ANEXO III**.

Na reunião foram discutidos os seguintes temas:

### 1. CONTRIBUIÇÕES DO SETOR PRIVADO

O representante do Brasil leu a nota do CONDESUR onde agradece a participação no SGT N° 5 "Transportes" e realiza diferentes solicitações. O documento do Setor Privado consta como **ANEXO IV**.

As delegações agradeceram ao representante do CONDESUR, apresentaram esclarecimentos e comprometeram-se a apreciar e encaminhar as consultas apresentadas aos setores correspondentes.

### 2. PESOS E DIMENSÕES DOS VEÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

A PPTB confirmou as datas para realização das reuniões sobre pesos e dimensões dos veículos de transporte terrestre para os dias 23 de setembro de 2025 e 8 de outubro de 2025 na presente PPTB.

## 2.1. Estado da Proposta de Revisão das Resoluções GMC Nº 65/08 e Nº 26/11

A PPTB realizou uma apresentação do estado da proposta de revisão da Resolução GMC Nº 65/08 "Acordo sobre Pesos e Dimensões de Veículos de Transporte Rodoviário de Passageiros e Cargas". O documento consta como **ANEXO V**.

A delegação da Argentina informou que concorda com a proposta do projeto, mas que no momento está analisando a proposta devido a aprovação das recentes normativas internas.

A delegação do Paraguai manifestou a importância na aprovação do projeto, mas solicitou que se realizem modificações na proposta, como intervenções técnicas sobre os limites de altura e configuração de eixos, além de sugerir modificações em normas do MERCOSUL para incluir definições mais claras (ex.: eixo triplo e quádruplo, transporte de contêineres), e por fim, defendeu que se permita altura de até 4,40 m para veículos que transportam contêineres, devido a evoluções técnicas de suspensão. Igualmente, informou que o País está com um projeto de atualização de uma normativa interna. O documento sugerindo modificações se inclui no **ANEXO V**.

A delegação do Uruguai expressou que obteve o aval das novas autoridades para começar a analisar a possibilidade de avançar em um acordo que contemple o aumento de dimensões. No entanto, informou que, previamente, é necessária a atualização da normativa nacional vigente na matéria. Nesse sentido, reconhecendo a importância do tema, compartilha a proposta de fixação de um cronograma para continuar trabalhando na negociação de um texto de possível acordo que modifique as condições da Resolução GMC Nº 65/08, enquanto cada país avança nas correspondentes atualizações e estudos internos. Acrescentou que, em seu país, a normativa a ser modificada consiste em Decretos, para o que se deve contar com a anuência dos organismos competentes.

Quanto à proposta do Paraguai de incorporar uma nova configuração que estabelece um aumento nas alturas, em concreto a figura do trator com semirreboque porta-contentores que eleva a mesma para 4,40m, comentou que vai estudar, mas que visualiza – *a princípio* – como inviável devido às características das obras de infraestrutura de seu país.

A delegação da Bolívia informou que se encontra em um período de transição e a adoção do acordo exigiria aprovação legislativa.

A delegação do Chile propôs a criação de um Grupo Ad Hoc com o intuito de realizar a criação de um cronograma de trabalho para poder avaliar e realizar os ajustes necessários para que a proposta chegue a um consenso entre todos os países.

Finalmente, as delegações concordaram com a realização de um Cronograma de Trabalho para ser estudados nas próximas reuniões do SGT Nº 5.

A PPTB realizou uma apresentação do estado da proposta de revisão da Resolução GMC Nº 26/11 "Sistema Normalizado de Medição da Carga Útil dos Veículos de Transporte Internacional de Cargas", no contexto da incorporação de novas capacidades de cargas de veículos. O documento consta como **ANEXO VI**.

A Delegação da Argentina informou que aprova a proposta do projeto de atualização.



A Delegação de Bolívia informou que seguem trabalhando na incorporação da normativa relacionada a pesos e dimensões e que espera que brevemente possa integrar-se nos acordos propostos pelos Estados Partes.

A Delegação do Paraguai informou que é muito importante o projeto, mas que ainda se encontra com estudos internos.

A delegação do Uruguai realizou algumas contribuições formais em relação ao projeto de resolução, as quais foram, por sua vez, complementadas pela assessoria da Secretaria do MERCOSUL, no que diz respeito a fazer referência expressa na parte expositiva às normas prévias que estão sendo modificadas. Por outro lado, a nível técnico, insistiu na incorporação das configurações de trator e caminhão de 4 eixos, atribuindo-lhes as mesmas capacidades de carga (*capacidades transportativas*) que seus homólogos de três eixos, considerando que se trata de definições fictas que não representam a habilitação para circular.

### 3. INFORMAÇÕES DOS GRUPOS AD HOC E DAS COMISSÕES DO SGT N° 5

A PPTB prosseguiu com o relatório dos grupos Ad Hoc e Comissões.

#### 3.1. Grupo Ad Hoc CITV para Veículos Especiais e Limitadores de Velocidade (GAHCITV)

A PPTB informou que realizará uma nova proposta para o CITV de veículos especiais unificando as propostas apresentadas pela Delegação da Argentina e pela Delegação do Uruguai para análise dos países.

As delegações informaram que estão de acordo com a proposta da Delegação do Brasil e aguardarão o documento para estudo.

Com relação a Resolução GMC N° 35/19 "Regulamento Técnico MERCOSUL de Limitadores de Velocidade" a delegação do Brasil recomendou a revogação da mencionada norma já que não está internacionalizada.

Com relação ao tema sobre limitadores de velocidade, considerando que não se consegue chegar a um consenso nem em relação à internalização da Resolução GMC 35/19, nem sobre o estabelecimento da obrigatoriedade da exigência do dispositivo nos veículos de transporte de cargas e passageiros, a delegação do Uruguai propôs dar por encerrada a discussão deste assunto no âmbito do Grupo Ad Hoc, e, por não existir consenso para retirar o tema da agenda, continuar abordando-o no âmbito do acompanhamento do processo de internalização do Regulamento emanado do SGT N° 3.

Nesse sentido, o Grupo Ad Hoc continuará trabalhando para alcançar a definição de uma CITV (Certificação de Inspeção Técnica Veicular) para Veículos Especiais comum, estando à espera da apresentação da proposta da delegação do Brasil que conjuga aspectos das anteriores propostas da Argentina e do Uruguai, para trabalhar em próximas reuniões.

#### 3.2. Grupo Ad Hoc de Agilização Fronteiriça (GAHAF)

O representante da Receita Federal do Brasil informou que todas as fronteiras que foram objeto de estudo da PROCOMEX estão avançando no processo de agilização fronteiriça e espera que nos próximos dois anos estejam totalmente integradas.

A delegação da Argentina ressaltou a importância do trabalho contínuo em simplificação migratória e sua relação direta com os profissionais do transporte, a prioridade da segurança para assegurar o comércio internacional que trafega pelas fronteiras e o desenvolvimento de um protocolo modelo para emergências em conjunto.

A delegação da Argentina trabalha na agilização do transporte em seus passos internacionais e centros de fronteira.

Destaca-se a concretização da simplificação e facilitação migratória em Posadas - Encarnación (Paraguai) e em Horcones (Chile), no Sistema Cristo Redentor, sobre o qual também se está trabalhando com a Bolívia e o Uruguai. O funcionamento alcançado em 2025 com a automatização do Portal Aduaneiro, unindo em um único site a totalidade dos trâmites de exportação e importação. Os avanços em matéria de Sanidade de fronteiras, nos quais a Argentina trabalha com o Paraguai, Bolívia, Chile, Brasil e Uruguai, e atualmente está em Rivera e Santana do Livramento cooperando junto ao Paraguai, com o Brasil e o Uruguai, em cumprimento das exigências desses países e do MERCOSUL. Em matéria de Segurança, com planos concretos como Guacurari (com o Brasil) e Güemes (com a Bolívia), conseguiu-se enfrentar e levar a cabo uma luta permanente contra o contrabando e as novas formas de delito transnacional organizado. Todos esses são motores de impulso e instrumentos de proteção para os transportes de carga e, em particular, para os transportistas, além de instrumentos de eficiência comprovada para a agilização e facilitação da circulação de transportes. Junto a isso, o Protocolo de emergência frente a crises meteorológicas, deslocamentos de terrenos, desmoronamentos (especialmente de rochas), vento branco e tempestades de alta montanha, com um trabalho conjunto da nação e da província de Mendoza.

A delegação do Paraguai expressou preocupação com o fluxo na Ponte da Amizade (Foz do Iguaçu), que afeta não apenas Paraguai e Brasil, mas outros países. Alertou contramedidas unilaterais que possam afetar o comércio e defendeu uma abordagem gradual e educativa para qualquer nova regulamentação. Também, abordou a questão específica do transporte menor na Ponte da Amizade. Finalmente, enfatizou a expectativa pela conclusão da 2ª Ponte (Ponte da Integração) para aliviar a pressão sobre a ponte atual.

A delegação do Uruguai agradeceu as intervenções das delegações em relação aos avanços que vêm ocorrendo nos comitês de passos de fronteira e medidas em torno do funcionamento das ACI (Áreas de Controle Integrado). Sobre isso, comentou que seu país está muito empenhado em dar prioridade a esse tema nesta nova administração. Nesse sentido, manifestou que sua Chancelaria está coordenando um grupo interinstitucional para tratar do funcionamento dos passos de fronteira, com ênfase na melhoria de processos, incluindo aqueles relacionados com a digitalização de trâmites e documentos. Os trabalhos utilizarão como base não apenas os resultados do estudo da Procomex, mas também de vários outros que foram produzidos nos últimos anos sobre o tema, com o objetivo de realizar uma abordagem a mais abrangente possível. Isto está enquadrado nas medidas anunciadas pelo seu governo para a facilitação do comércio, cujas ações buscarão trâmites mais eficientes, com ênfase na desburocratização e digitalização. Atualmente, está iniciando um processo de coordenação interinstitucional em conjunto com a Direção Nacional de Aduanas, especificamente em relação aos mecanismos de controle do MIC/DTA (Manifesto Internacional de Carga / Declaração de Trânsito Aduaneiro).

Além disso, e em linha com a proposta realizada pelo Chile, sugeriu incorporar ao Grupo Ad Hoc o item "Documentos Digitais", que atualmente está na CF (Comissão de Facilitação do Comércio), considerando que o controle indispensável da documentação de transporte é realizado majoritariamente nos passos de fronteira. O objetivo é avançar em medidas concretas sobre esse tema para progredir tanto na emissão quanto na verificação e aceitação de documentos em formato digital.

A delegação da Bolívia coincidiu na prioridade da agilização fronteiriça e na necessidade de protocolos. Colocou-se à disposição para avançar e melhorar as condições nos passos.

A delegação do Chile informou que vem seguindo com muito interesse o trabalho feito pela PROCOMEX e recomendou encontrar uma medida pontual para realizar a integração fronteiriça com o fim de receber o retorno dos motoristas e assim, identificar os pontos a melhorarem e executar medidas para atuar. Também, coincidiu com a sugestão da delegação do Uruguai, enfatizando a importância de se buscar desafios concretos que possam gerar indicadores de performance e um retorno rápido do setor privado. Finalmente, destacou a importância de documentar os processos de fiscalização para dar estabilidade ao controle, independentemente da rotatividade natural dos funcionários nas fronteiras.

As delegações ressaltaram a importância de um compromisso com a integração física e procedimentos das fronteiras e a necessidade de protocolos conjuntos para emergências (climáticas, operacionais).

### **3.3. Grupo de trabalho sobre Transporte Terrestre de Produtos Perigosos no MERCOSUL (GTMP)**

A delegação do Brasil mencionou o desenvolvimento de uma ficha ou guia padronizado para auxiliar os fiscais na verificação do transporte de produtos perigosos. A ideia é criar um documento prático e visual, que substitua ou complemente manuais extensos, focando nos pontos críticos de verificação em campo. Igualmente, discutiu sobre a criação de um certificado digital padronizado para os motoristas que realizam o curso de transporte de produtos perigosos. A proposta busca resolver o problema do reconhecimento mútuo desses certificados entre os países, que atualmente possuem formatos e requisitos diferentes.

Finalmente, informou sobre a realização de um curso prático de 4 horas para o setor privado e delegações, a ser realizado em 14 de outubro de 2025, no período vespertino. O curso terá como foco transparência, mostrando como devem se preparar para a nova fase de fiscalização.

A delegação da Argentina manifestou seu agrado com a realização do Seminário de Mercancias Perigosas e destacou a boa predisposição dos expositores brasileiros ao explicarem detalhadamente cada um dos pontos citados. Da mesma forma, esta delegação informou que está elaborando o "Programa para a Capacitação do Pessoal de Fiscalização do Transporte de Mercancias Perigosas", com base no indicado no Manual e Cartilha sobre as "INSTRUÇÕES PARA A FISCALIZAÇÃO DO TRANSPORTE INTERNACIONAL POR RODOVIA DE MERCANCIAS PERIGOSAS NO MERCOSUL", apresentados na última reunião do GTMP durante a Presidência Pro Tempore da Argentina, em março deste ano.

A delegação do Uruguai agradeceu à PPTB pela realização do Seminário sobre Transporte de Produtos Perigosos, o qual considerou de alto nível e com conteúdo de grande utilidade. Da mesma forma, compartilhou o resumo realizado sobre os avanços do Grupo de Trabalho durante o semestre e solicitou à delegação do Brasil que compartilhe a lista dos EPIs (Equipamentos de Proteção Individual) que sua normativa nacional exige como obrigatórios para cada tipo de mercadoria perigosa, independentemente do sugerido pelos fabricantes na FISPQ (Ficha de Informações de Segurança de Produtos Químicos) correspondente. Este pedido foi feito como um insumo para melhorar e complementar a proposta de tratamento desse tema apresentada pela delegação da Argentina, de olho na próxima reunião.

As delegações mencionaram a discussão sobre a obrigatoriedade de Equipamentos de Proteção Individual (EPI) específicos para cada tipo de produto perigoso, tanto para condutores quanto para auxiliares/manuseadores. Foi reconhecida a necessidade de se considerar as variações entre os produtos.

#### **3.4. Comissão de Harmonização de Procedimentos de Fiscalização de Transporte Internacional por Rodovias (CF)**

A delegação do Brasil detalhou a proposta central da Comissão que tem como objetivo desenvolver fichas de fiscalização padronizadas para cada tipo de infração prevista no protocolo de segurança viária. Igualmente, relatou que utilizou um modelo similar internamente com grande sucesso, conseguindo uniformizar o entendimento e a aplicação das normas entre os órgãos fiscalizadores municipais, estaduais e federais. Finalmente, o Brasil se comprometeu a elaborar e enviar modelos dessas fichas para as demais delegações nas próximas semanas, para análise e contribuições.

A delegação da Argentina manifestou apoio à proposta, enxergando-a como um caminho para criar um "manual único" de fiscalização que abranja produtos perigosos, cargas gerais e passageiros. Destacou que isso ajudaria a resolver divergências de interpretação não apenas entre países, mas também dentro de seus próprios territórios.

A delegação do Paraguai considerou a proposta muito produtiva e aguardará a documentação para análise.

A delegação do Uruguai celebrou a iniciativa da Comissão de retomar o trabalho de elaboração dos Manuais e Guias de Fiscalização, e informou que aguardará os *insumos* (materiais/contribuições) que a delegação do Brasil apresentará em relação às Fichas com a definição e detalhes das infrações do ATIT (Acordo de Transporte Internacional Terrestre) e suas características fácticas, com o objetivo de realizar a análise interna correspondente.

A delegação da Bolívia colocou-se à expectativa de receber os documentos para avaliação pelas unidades competentes. Reiterou a importância de integrar a fiscalização de mercadorias perigosas neste esforço de harmonização.

#### **3.5. Comissão para Integração da Informação sobre o Transporte de Passageiros e Cargas – Sistematização de Dados (CIIT)**

Com relação a Web Service para cargas, a delegação do Brasil informou dos avanços do projeto de Web Services (APIs) para intercâmbio eletrônico de informações de carga, e no tema da legalização/apostilamento de documentos.

### **3.6. Comissão de Especialistas de Transporte Marítimo do MERCOSUL (CETM)**

A Comissão não se reuniu nesse semestre.

### **3.7. Comissão de Transporte Ferroviário (CTF)**

A Comissão se reunirá brevemente na presente PPT.

### **4. RASTREABILIDADE DE BAGAGEM – (RESOLUÇÃO GMC Nº 54/18 “REGIME DE IDENTIFICAÇÃO DE BAGAGEM APLICADA AOS SERVIÇOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASSAGEIROS POR RODOVIA”)**

A delegação do Brasil sugeriu que o tema seja retirado da pauta de discussões e mantido apenas no acervo normativo, pois encontrasse em fase final de internalização, bem como, os países já manifestaram suas posições.

A delegação da Argentina informou que no país existe uma norma similar e regulamentou a resolução internamente. Explicou que o sistema traz benefícios significativos como trazabilidade, vínculo com o passageiro, controle aduaneiro e satisfação do usuário.

A delegação do Paraguai manifestou que incorporou a normativa através da Resolução DN 750/2025, solicitando que o assunto se mantenha na agenda.

A delegação do Uruguai manifestou que sua situação em relação ao Regulamento em questão permanece inalterada, não existindo no momento condições para avançar em sua internalização devido às dificuldades identificadas para sua aplicação. Sem prejuízo disso, recordou que as empresas de transporte regular internacional de passageiros de seu país cumprem, em cada caso, com os requisitos solicitados a esse respeito pelos países de destino.

Nesse sentido, concordou em continuar o tratamento do assunto no âmbito do acompanhamento do Acervo Normativo.

A delegação da Bolívia destacou que está em fase de conhecimento e análise da resolução e do sistema de identificação. Manifestou a necessidade de realizar consultas internas às suas autoridades fiscais nacionais de transporte de passageiros para entender a dinâmica, os mecanismos aplicáveis e as implicações para os operadores e empresas.

### **5. TRANSPORTE DE ENCOMENDAS – (RESOLUÇÃO GMC Nº 28/05 “NORMA RELATIVA AO TRANSPORTE DE ENCOMENDAS EM ÔNIBUS DE PASSAGEIROS DE LINHA REGULAR HABILITADOS PARA VIAGENS INTERNACIONAIS”)**

A delegação do Brasil considerou a possibilidade de revogar a Resolução GMC Nº 28/05, que regula o transporte de encomendas em ônibus de passageiros de linha regular habilitados para viagens internacionais.

A delegação da Argentina reconheceu a inviabilidade prática da norma, mas destacou que o combate ao contrabando (muitas vezes realizado através de encomendas em ônibus) é uma prioridade do governo. Informou que precisa consultar internamente o Ministério da Segurança e a Chancelaria antes de se posicionar formalmente sobre a

As delegações do Brasil e Argentina relataram grandes avanços bilaterais em relação ao projeto Web Service. Realizaram reuniões técnicas para alinhar e testar as APIs, tratando de questões como campos não obrigatórios e controle da capacidade de frota.

A delegação do Paraguai manifestou interesse em retomar as tratativas bilaterais com o Brasil e sugeriu a realização de testes trilaterais antes da próxima reunião bilateral.

A delegação do Uruguai informou que está trabalhando internamente com os *insumos* (materiais/contribuições) fornecidos pelas delegações da Argentina e do Brasil em relação às tabelas de intercâmbio de informação que compõem o *Web service* do MERCOSUL. Espera, em princípio, estar em condições de tratar do tema nas próximas reuniões, principalmente em relação ao conteúdo dos dados a serem intercambiados, antecedendo as considerações técnicas sobre o suporte informático. Para tal, já está marcada uma reunião interna para a próxima semana entre a Área de Governo Eletrônico e os escritórios operacionais.

Quanto ao acordo em curso com a República Argentina para a dispensa da Apostila para o documento de idoneidade, o texto do Acordo já está consensuado pelas delegações. No entanto, a assinatura ainda está pendente, uma vez que o tema precisa ser consultado pelo novo Subsecretário da Argentina.

Sobre a lista de passageiros, a delegação do Uruguai não tem atualizações a realizar e informará sobre os avanços alcançados no tema por parte de sua Direção Nacional de Migrações.

A delegação da Bolívia manifestou vontade política de integrar-se, mas admitiu limitações técnicas e institucionais significativas. Informou que está trabalhando com outras agências nacionais para modernizar sua capacidade de intercâmbio de dados, mas precisará de um prazo para conseguir uma integração plena. Solicitou acompanhar o processo para aprender com os demais países.

Com relação a Web Services para passageiros, a delegação do Brasil informou que o marco legal para a lista web de passageiros no transporte internacional está em audiência pública até 11 de setembro, com previsão de publicação da resolução no primeiro semestre de 2026. Paralelamente, trabalha com a superintendência de tecnologia para desenvolver o *web service*, garantindo a segurança dos dados. Destacou a importância crítica desses dados para o rastreamento de contactantes em casos de emergências sanitárias, como foi necessário em um caso recente de sarampo.

A delegação da Argentina informou que o sistema já funciona para transportes nacionais e propôs sua extensão para os internacionais via API MERCOSUL, destacando benefícios como agilização fronteiriça e combate ao tráfico de pessoas.

A delegação do Chile informou que suas empresas de transporte estão interessadas e dispostas a participar, mas questionou qual seria o benefício tangível (agilização fronteiriça) relacionado ao esforço de implementação, sugerindo que este também seja um foco do desenvolvimento.

revogação.

A delegação do Paraguai solicitou manter na agenda o assunto, no sentido de que existem outros organismos que deveriam apresentar seus pareceres.

A delegação do Uruguai concordou com o mencionado pelo representante da Receita Federal do Brasil, o que reflete a postura de sua própria Direção Nacional de Aduanas quanto à impossibilidade de aplicar a Resolução GMC Nº 28/05. Nesse sentido, acompanha a moção de avançar com sua revogação uma vez exista o consenso.

Nesse sentido, concordou em continuar o tratamento do assunto no âmbito do acompanhamento do Acervo Normativo.

A delegação da Bolívia reconheceu a falta de capacidade tecnológica para implementar os controles (scanners) e a complexidade do regulamento.

Finalmente, as delegações acordaram que os países irão aprofundar as consultas internas sobre a proposta de revogação. O tema será retomado na próxima reunião, com o objetivo de se buscar o consenso necessário para iniciar o processo formal de revogação.

## 6. SUSTENTABILIDADE E NOVAS TECNOLOGIAS NO TRANSPORTE

A delegação do Brasil recomendou retirar o assunto da agenda.

A delegação argentina realizou uma conexão do tema diretamente à revisão da normativa de pesos e dimensões. Ressaltou que a incorporação de novas tecnologias (como tanques de GNC ou baterias elétricas) aumenta o peso e as dimensões dos veículos, e se, não houver uma adaptação normativa, os operadores seriam forçados a reduzir a capacidade de carga para adotar essas tecnologias, tornando-as economicamente inviáveis.

Embora não desconheça a relevância do tema, a delegação do Uruguai concordou em retirar o item do temário, considerando que os assuntos relacionados possam ser apresentados a pedido (ou *sob demanda*) por cada país, por ocasião da definição do Temário Tentativo de cada reunião.

A delegação da Bolívia celebrou os avanços tecnológicos apresentados pela Argentina, especialmente a capacidade de veículos pesados operarem com GNC. Também, expressou preocupação com os veículos elétricos no contexto do transporte de produtos perigosos, citando diretrizes internacionais que começam a classificá-los como tal devido aos riscos de incêndio. Manifestou apoio à incorporação de novas tecnologias, desde que sejam consideradas e mitigadas suas implicações de segurança.

As delegações acordaram que o assunto foi considerado como um tema transversal que será abordado à medida que se avance nos itens específicos da agenda, principalmente na revisão das resoluções de pesos e dimensões (GMC 65/08 e 26/11), para garantir que as novas normativas sejam compatíveis com a incorporação de tecnologias de propulsão alternativas.

## 7. ATORES NO TRANSPORTE INTERNACIONAL

As delegações concordaram em retirar o assunto em pauta.

## 8. SUBROGAÇÃO E REPETIÇÃO DE SEGURO DA CARGA

A delegação brasileira realizou uma explanação sobre o problema envolvendo o seguro de responsabilidade civil de danos a carga transportada, e a possibilidade das seguradoras acionarem os transportadores subcontratados na justiça, exercendo o direito de repetição em função da cláusula de sub-rogação prevista no Acordo 1.67 do ATIT. Afirmou que não será possível manter os serviços de subcontratação no transporte rodoviário internacional de cargas caso não seja possível afastar essa insegurança jurídica.

Nesse sentido, apresentou a proposta de alteração da Resolução GMC 15/14, para constar o seguinte novo artigo:

"Art. XX. Em caso de subcontratação de serviço de transporte, o seguro de responsabilidade civil por danos à carga transportada deverá ser contratado pelo transportador emissor do conhecimento de transporte (CRT), ficando proibido que as seguradoras utilizem a cláusula de sub-rogação para exercer ações de regresso contra o transportista subcontratado, inclusive em casos de subcontratação com cruzamento de bandeiras."

A delegação da Argentina manifestou apoio à preservação da subcontratação como ferramenta essencial para o transporte de cargas e logística. Argumentou que o tema deve ser tratado no âmbito do SGT Nº 4 e do Acordo 1.67, e que é necessário buscar interpretações ou modificações para evitar prejuízos às empresas e ao comércio internacional.

A delegação do Paraguai manifestou que a questão deve ser tratada no grupo que tenha competência, no caso o SGT Nº 4, solicita aguardar os insumos do mencionado foro aos efeitos de pronunciar-se no futuro.

A delegação do Uruguai expressou que, sem dúvida, não é sua intenção obstaculizar os negócios de subcontratação para nenhum dos países, e que a consulta já foi encaminhada ao organismo competente em seu país na matéria de seguros, com o objetivo de avaliar se poderia apoiar a proposta do Brasil. Reiterou a impossibilidade de apresentar uma posição por parte do organismo de aplicação do ATIT de forma unilateral, por exceder suas competências.

Reiterou a posição de que o fórum correspondente para abordar a temática é a Comissão do Art. 16, em virtude de que os Acordos sobre seguros são parte integrante do ATIT.

Por outro lado, concordou-se em insistir para receber um posicionamento a respeito por parte da Comissão de Seguros do SGT Nº 4.

A delegação do Chile fez uma análise técnica detalhada, comparando os Acordos 1.41 (danos a pessoas) e 1.67 (danos à carga). Apontou que a falta de uma definição clara de "segurado" no Acordo 1.67 é a razão pela qual as seguradoras se recusam a pagar terceiros (subcontratados). Propôs modificar o acordo, transformando-o em um Anexo ou um Apêndice do Protocolo, incorporando expressamente a figura do segurado. Defendeu que esta é uma solução viável e dentro do escopo do Artigo 16. A delegação

do Chile apresentou uma tabela comparativa de seguros. O documento consta como **ANEXO VIII**.

### 9. SGT Nº 14 "INFRAESTRUTURA"

A PPTB apresentou um relatório detalhado e positivo sobre a situação e os planos de investimento em vários pontos de fronteira:

- Jaguarão: Licitação da 2ª balança e expansão da capacidade.
- Paso de los Libres-Uruguaiana: Aguardando conclusão da licitação do Centro de Fronteira pelo governo argentino para integrar todos os órgãos de controle.
- São Borja: Licitação bem-sucedida, novo concessionário assume em 29 de outubro com plano de investimentos de 2 anos.
- Dionísio Cerqueira: Apontado como modelo de operação integrada (fiscalização conjunta e reconhecimento mútuo entre Brasil e Argentina).
- Foz do Iguaçu: Previsão de operação parcial da nova fonte em abril de 2026.
- Pontaporã/Pedro Juan Caballero: Reconheceu problemas estruturais graves e planeja visita para levantar necessidades.
- Corumbá: Destacou a existência dos três modais (rodoviário, ferroviário e hidroviário) e planos de melhoria.

A visão geral é de progresso constante e busca pela "parada única" para caminhoneiros.

A delegação da Argentina explicou que a gestão dos passos de fronteira é responsabilidade do Ministério de Segurança e da Comissão Nacional de Fronteiras. A estratégia do governo é licitar a gestão para concessionárias privadas (modelo de Parceria Público-Privada - PPP), como já ocorreu em Santo Tomé-São Borja. Afirmou que a licitação para o complexo de Paso de los Libres-Uruguaiana está em fase final de procedimento. Destacou a importância do Corredor Bioceânico (Cristo Redentor).

No que se refere aos avanços no COTECAR, estão se referindo aos progressos rumo ao aprimoramento da atividade relativa à gestão e ao controle do trânsito internacional do transporte de cargas. A este respeito, a iniciativa público-privada, fundamental no marco da Lei de Bases, corresponde à licitação do Complexo Terminal de Cargas (COTECAR), tendo sido realizada em 10 de fevereiro de 2025 a abertura dos envelopes com as propostas apresentadas no processo de licitação pública para levar adiante a concessão a título oneroso deste complexo, correspondente ao Centro de Fronteiras Paso de los Libres, na província de Corrientes. Com isso, potencializará a atividade comercial entre a Argentina e o Brasil, assim como do MERCOSUL em seu conjunto, com benefícios para a logística e o transporte regional que esta concessão onerosa implica, gerando condições de maior competitividade, oportunidades e crescimento econômico para otimizar a administração e o funcionamento de um dos passos de fronteira mais movimentados da Argentina. A iniciativa insere-se na implementação de um novo paradigma de gestão dos diversos centros de fronteira do país, fomentando o investimento em serviços complementares.

Espera-se que esta licitação, inclusive através de serviços de hotelaria e gastronomia, impulse o emprego privado, impactando positivamente tanto em quem transita quanto naqueles que desenvolvem suas atividades laborais neste cruzamento fronteiriço, que conta com uma circulação média diária de mais de mil caminhões. Deste modo, avança-se rumo ao aprimoramento da atividade relativa à gestão e ao controle do trânsito internacional do transporte de cargas.

Destaca-se que ali são realizadas operações de armazenamento, carga e descarga de mercadorias, assim como tarefas de gestão aduaneira, uma vez que, além do COTECAR, o Centro de Fronteira de Paso de los Libres tem sob sua administração e gestão a Área de Controle Integrado (ACI) com uma superfície de mais de 900 mil metros quadrados e um estacionamento com capacidade para aproximadamente 900 caminhões.

A delegação do Paraguai manifestou a importância do assunto atualizando a situação fronteiriça de Paraguai com os demais países no qual possui fronteira. Também, continuar com as atualizações das reuniões do SGT N°14 aos efeitos de avançar nos assuntos de logística e transporte.

A delegação do Uruguai agradeceu as informações fornecidas pelos demais países, as quais levará ao conhecimento de suas autoridades, reiterando o compromisso com a agilização fronteiriça e a adoção de medidas que possam contribuir para a melhoria no funcionamento das ACI. Da mesma forma, considerou interessante continuar acompanhando os projetos de infraestrutura relacionados com o transporte que sejam objeto de tratamento do SGT N°14, do qual o MTOP é o Coordenador Alternativo.

A delegação da Bolívia manifestou a vontade do Estado Boliviano de melhorar a infraestrutura nos espaços fronteiriços, coordenando com aduana e outros serviços. Celebrou especificamente a integração dos três modais de transporte (rodoviário, ferroviário e hidroviário) no ponto de Corumbá, vendo isso como fundamental para facilitar o comércio dentro do continente e com a Ásia.

## 10. SEGUIMENTO E ATUALIZAÇÃO DO ACERVO NORMATIVO DO MERCOSUL

Dando cumprimento à instrução dada aos foros da estrutura institucional do MERCOSUL na Ata N° 05/24 da CXXXIII Reunião Ordinária do GMC, item 14, o SGT N° 05 recebeu da SM a lista elaborada pelo Grupo de Incorporação de Normativa (GIN) sobre o processo de incorporação das normas originadas no foro, bem como sobre seu estado de incorporação. A lista consta como **ANEXO VIII – RESERVADO**.

Em relação ao quadro realizado pelo SGT N° 5 em sua última reunião foram identificadas aquelas normas internas que não foram comunicadas. Anexo xx–RESERVADO.

As delegações agradeceram a apresentação e os esclarecimentos da Secretaria do MERCOSUL.

## 11. OUTROS TEMAS

### 11.1. Multas

A PPTB consultou que instrumentos jurídicos poderiam ser usados para antecipar os efeitos da redução do valor das multas (prevista no 6° Protocolo do Acordo de Transportes) antes de sua internalização completa por todos os países. Levantou a possibilidade de uma aplicação provisória com base no direito internacional (Convenção de Viena, Art. 25).

A delegação da Argentina manifestou apoio à aplicação imediata e retroativa da redução de multas. Argumentou com base no princípio *in dubio pro administrato* para aplicar o novo regime a processos em trâmite e até mesmo àqueles que não chegaram

à instância judicial.

A delegação do Paraguai informou que o decreto para internalizar o 6º Protocolo já está em trâmite e não deve demorar. Apoia plenamente a aplicação antecipada da redução e sugeriu a elaboração de um Memorando de Entendimento ou uma declaração conjunta dos países, mesmo sem valor legal vinculante, como um ato de boa-fé para orientar os órgãos fiscalizadores a já aplicarem os novos valores. Também mencionou a investigação do uso do Artigo 25 da Convenção de Viena para aplicação provisória.

A delegação do Uruguai informou que já iniciou o expediente administrativo para concretizar a internalização do Sexto Protocolo, o qual se encontra em trâmite e requer de um Decreto em Acordo entre os Ministérios de Transporte e Obras Públicas e Relações Exteriores.

Concordou com as demais delegações na vontade de encontrar o mecanismo jurídico adequado para a aplicação antecipada da redução das multas. Para tanto, sugeriu que o tema fosse abordado na próxima instância de reunião da Comissão do Art. 16 do ATIT, onde também se contará com a presença do Peru, e propôs chegar a um entendimento escrito com base no Art. 25 da Convenção de Viena sobre o Direito dos Tratados, desde que se conte com a opinião favorável da Secretária-geral da ALADI.

Igualmente, concorda com as demais delegações no espírito de estender o benefício que a redução das sanções compreende aos operadores para os processos sancionatórios em curso sem resolução firme, o que se encontra em análise a nível interno.

A delegação do Chile fez contribuições jurídicas substanciais onde detalhou a aplicação do Artigo 18 da Convenção de Viena sobre Direito dos Tratados, que obriga os signatários a não praticarem atos que frustrem o objeto e fim de um tratado antes de sua entrada em vigor. Também mencionou o Artigo 25 da mesma convenção, que trata da aplicação provisória de tratados, como uma possibilidade a ser explorada. Concluiu, que a solução final depende da internalização por cada país, mas que esses princípios do direito internacional podem fornecer uma base para ação antecipada.

A delegação da Bolívia manifestou que se encontram a analisar os mecanismos legais internos necessários para proceder com a internalização do Sexto Protocolo Adicional ao Acordo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre. Do mesmo modo, expressou a vontade do país de adequar a normativa correspondente para reduzir o montante das multas, em estrita conformidade e cumprimento do pactuado no marco do referido instrumento internacional.

A representante da Secretaria do MERCOSUL afirmou que não há um mecanismo dentro da estrutura do MERCOSUL para agilizar ou antecipar a entrada em vigor de um protocolo de forma centralizada. A solução, portanto, depende exclusivamente dos esforços internos de cada país para acelerar seus processos de internalização.

As delegações decidiram tratar do assunto na reunião da próxima semana na ALADI.

#### **11.2. Certificado de Inspeção Técnica Veicular (CITV) em Formato Digital**

A delegação do Brasil apresentou uma proposta e ressaltou que o documento físico atual tem alto custo de emissão e que o formato digital oferece maior segurança. Também, propôs modificar a Resolução GMC 32/09 para permitir a emissão digital do

CITV, com validação online e a possibilidade de impressão de uma versão simples com código de consulta. Finalmente, citou o exemplo brasileiro de sucesso com a digitalização dos documentos veiculares.

A delegação da Argentina apoiou a proposta. Destacou que a digitalização é uma tendência irreversível, alinhada com políticas de desburocratização e "despapelização". Também, informou que a Argentina já está em avançado estágio de digitalização de documentos, usando aplicativos como "Mi Argentina". Revelou que uma modificação recente na lei de trânsito argentina já prevê a emissão digital do CITV e que estão trabalhando em um projeto para integrar os dados da inspeção a um TAG eletrônico.

A delegação do Paraguai considera importante avançar na atualização do documento, aguardará a proposta aos efeitos de reunir-se com o setor dos centros de inspeção técnica de seu país.

A delegação do Uruguai apoiou a proposta de analisar a digitalização do CITV e realizou algumas observações importantes a serem consideradas no mecanismo posterior de verificação durante o procedimento de fiscalização, levando em conta a necessidade de proteção de dados das empresas operadoras. Expressou que se manterá atenta aos detalhes da proposta do Brasil para analisá-la internamente.

A delegação da Bolívia apoiou a proposta em princípio, mas admitiu limitações internas significativas. Explicitou que a digitalização das inspeções técnicas ainda é um desafio dentro do país, coordenado pela Polícia Boliviana. No entanto, expressou plena concordância com a necessidade de migrar para a digitalização e documentação digital, trabalhando em coordenação com outros mecanismos para viabilizar a interoperabilidade futura no âmbito do MERCOSUL.

A delegação do Chile apoiou a proposta. Manifestou que todos estão de acordo com o avanço da digitalização de documentos no MERCOSUL e sugeriu guardar a proposta para avançar com os centros de inspeção técnica, preparando-os para essa transição.

### **11.3. Veículos Danificados / Acidentados – Procedimento**

A PPTB apresentou o assunto, explicando que a motivação veio do próprio setor privado. Também, relatou a dificuldade das empresas em reincorporar à frota veículos que sofreram acidentes no exterior. Finalmente, a proposta é criar uma resolução ou procedimento padronizado para facilitar os trâmites aduaneiros e legais para o repatriamento ou descarte adequado desses veículos, que muitas vezes ficam abandonados no país estrangeiro com documentação vencida.

A delegação de Argentina apoiou a proposta e destacou que é um problema que preocupa a todos, onde o veículo fica "preso" no exterior com documentação vencida, impossibilitando seu conserto ou retorno. Também, salientou a necessidade de se criar uma ferramenta clara e transparente que oriente tanto as autoridades quanto as empresas de transporte sobre como proceder nesses casos.

A delegação do Paraguai manifestou interesse no assunto e aguardará o documento formal da proposta para analisá-lo.

A delegação do Uruguai concordou que têm sido recebidas consultas em relação ao procedimento a ser aplicado nestes casos. Explicou que, algumas vezes, a problemática é gerada porque o serviço de resgate/guincho é realizado por uma

empresa não habilitada para o transporte internacional, o que cria complicações. Concordou que o tema possui aspectos aduaneiros a serem analisados. Finalmente, reconheceu que se trata de um problema complexo, especialmente em alguns pontos de fronteira, e que é uma questão que merece ser discutida. Nesse sentido, aguardará a proposta formal para analisá-la.

A delegação da Bolívia manifestou interesse no assunto, concordando com a necessidade de uma solução.

#### 11.4. Limite das Idades dos Veículos

A PPTB apresentou uma proposta e argumentou que veículos mais novos são mais seguros, energeticamente eficientes e menos poluentes. Também, citou problemas operacionais com veículos muito antigos (40-45 anos) em fronteiras, como quebras frequentes. Igualmente, propôs um estudo de engenharia para definir uma idade máxima adequada, sugerindo focar em veículos fabricados a partir do ano de 2000, quando houve um salto em tecnologia, segurança e preocupação ambiental. Finalmente, deixou claro que a restrição seria apenas para o transporte internacional, não impedindo o uso de veículos antigos no transporte doméstico.

A delegação da Argentina explicou sua estrutura federal, onde a regulamentação é dividida entre nação, províncias e municípios. Mencionou que lei nacional (24.449) estabelece idades máximas de 10 anos para passageiros e cargas perigosas, e 20 anos para carga geral, mas permite exceções e prorrogações mediante condições técnicas mais rigorosas. Finalmente, mencionou estar disposto a acompanhar a proposta, mas destacou a necessidade absoluta de consulta e consenso com o setor privado e a importância de aplicar a regra apenas para novas habilitações, para não prejudicar veículos já em operação.

A delegação do Paraguai destacou o problema específico dos "veículos de faixa de fronteira". Também, mencionou que estes veículos são geralmente muito antigos, poluentes e propensos a quebras, causando congestionamentos e problemas operacionais. Finalmente, veem a proposta brasileira como uma solução possível.

A delegação do Uruguai informou que não possui restrição de idade para veículos de carga (nacional ou internacional). Também afirmou que, para acompanhar uma eventual proposta, precisaria primeiro consultar às autoridades e eventualmente realizar um estudo interno para entender a composição e a idade de sua frota e avaliar o impacto junto ao setor privado. Finalmente, destacou que já possui limites de idade bem definidos para o transporte de passageiros, dependendo do tipo de serviço.

A delegação da Bolívia mencionou que, assim como a Argentina, é um estado autônomo onde os níveis subnacionais (municipal e departamental) regulam a idade dos veículos. Também, reconheceu ter uma frota bastante antiga e limitações internas. Finalmente, comentou que, em princípio, poderia acompanhar a iniciativa, mas condicionou isso a duas premissas cruciais: 1) Realizar uma consulta prévia e ampla com o setor privado boliviano; e 2) Buscar uma harmonização da idade a nível internacional. A posição é cautelosa e dependente de negociações internas.

A delegação do Chile ofereceu seu modelo como exemplo. Explicou que possui um limite de 28 anos para veículos em rotas inter-regionais e internacionais. Igualmente, a restrição não é à propriedade, mas à circulação em certas vias. Reconheceu que o parâmetro de 28 anos (definido nos anos 90) pode estar defasado e que hoje se poderia ser mais exigente. Relatou que já rejeitam veículos de outros países com mais de 28

anos. Apoiou a ideia de buscar um padrão mais alto para evitar falhas mecânicas e problemas em operações internacionais.

#### 11.5. Critérios de Habilitação para o Transporte Internacional

A delegação do Brasil apresentou uma proposta de modificação da Resolução GMC N° 58/94 no sentido de aumentar a capacidade de carga útil mínima para a habilitação de transportadores internacionais no MERCOSUL. Igualmente, propôs a inclusão de um novo artigo com a previsão de cadastramento obrigatório de um responsável técnico por parte das empresas de transporte.

A delegação do Paraguai aguardará a proposta aos efeitos de realizar os estudos técnicos correspondentes.

A delegação do Uruguai tomou conhecimento da proposta, a qual, pelas implicações que acarreta, deve consultar previamente com suas autoridades, uma vez que envolve um possível impacto no acesso à profissão.

Igualmente, solicitou que a proposta detalhe as exigências e características da figura do responsável técnico que está sendo introduzida.

#### 11.6. Convocação dos Órgãos Ambientais Nacionais para o Âmbito Do SGT N° 5

A PPTB recomendou a convocatória dos órgãos ambientais para discutir a possibilidade de adoção de um cadastro único para os transportadores a nível do Mercosul em especial aqueles que transportam produtos classificados como perigosos para o transporte rodoviário e são obrigados a cumprir uma série de etapas burocráticas junto aos órgãos ambientais de todos os países pelos quais cruzam, e em alguns casos, como é o caso do Brasil, precisam também atender a regras de cadastro junto a órgãos ambientais regionais, estaduais, que exigem, basicamente, um cadastramento próprio.

Também, acreditam que as exigências dos organismos ambientais, quanto à matéria de exigir um registro prévio dos transportadores, podem ser justificáveis perante a legislação que trata da defesa do meio ambiente em cada país. Entretanto, cada país, cada organismo nacional e regional, exige uma série de documentos dos transportadores, com traduções juramentadas e apostiladas, de documentos tão simples como aqueles de identificação de cada veículo. Além disso, muitas vezes exigem uma renovação anual dessa documentação, com altíssimo custo para as empresas de todos os países aqui presentes.

Finalmente, a proposta é convocar os órgãos ambientais nacionais de cada país a formar um grupo de trabalho dentro do SGT N° 5, objetivando simplificar os procedimentos burocráticos afetos ao cadastro ambiental para o transporte internacional de cargas.



Nesse grupo, seria discutido, por exemplo, o reconhecimento mútuo de documentos de transporte, como os nossos documentos de idoneidade, envio de informações atualizadas das frotas transportadas, entre outros assuntos que poderiam produzir acordos no âmbito do SGT N° 5, com a presença desses organismos que já participam de outros foros no MERCOSUL.

A delegação da Argentina apoiou a proposta em princípio, concordando com a necessidade de facilitar o comércio e o transporte. No entanto, fez uma ressalva importante no qual alertou que o assunto envolve outros órgãos competentes que tradicionalmente não participam do SGT N° 5, como aqueles responsáveis pelo controle de precursores químicos. Igualmente, a implementação exigiria uma complexa interação e coordenação com essas entidades. Finalmente mencionou estar disposta a analisar a proposta formal quando apresentada.

A delegação do Paraguai apoiou a proposta, compartilhando da preocupação com a excessiva burocracia, e aguarda a proposta aos efeitos de revisar e realizar reuniões institucionais com organismos paraguaios involucrados.

A delegação do Uruguai agradeceu a proposta apresentada pela PPTB, uma vez que em várias oportunidades manifestou a dificuldade de seus transportadores em acessar os registros ou licenças ambientais dos demais países para realizar o transporte de diferentes tipos de produtos, como medicamentos, certos produtos químicos ou perigosos.

Nesse sentido, compartilha o espírito das iniciativas que possam resolver essas dificuldades de acesso a tais mercados, portanto, informará suas autoridades para continuar analisando o tema em futuras reuniões. Neste contexto, considerou importante que a proposta contenha os critérios que deveriam ser cumpridos em cada caso.

#### AGRADECIMENTO

As delegações agradeceram à PPTB, pela organização da reunião, a todos os órgãos competentes e à Secretaria do MERCOSUL.

#### PRÓXIMA REUNIÃO

A próxima reunião ordinária do SGT N° 5/CT será convocada oportunamente pela PPT.

**ANEXOS**

Os anexos que fazem parte da presente ata são os seguintes:

|            |                                                 |
|------------|-------------------------------------------------|
| Anexo I    | Lista de Participantes                          |
| Anexo II   | Agenda                                          |
| Anexo III  | Resumo da Ata                                   |
| Anexo IV   | Nota CONDESUR                                   |
| Anexo V    | Proposta de revisão das Resoluções GMC N° 65/08 |
| Anexo VI   | Proposta de revisão da Resolução GMC N° 23/11   |
| Anexo VII  | Tabela Comparativa de Seguros                   |
| Anexo VIII | Acervo Normativo - <b>RESERVADO</b>             |

  
**Pela delegação da Argentina**  
Jorge Zarbo

  
**Pela delegação do Brasil**  
Cálices Mânica

  
**Pela delegação do Paraguai**  
Juan Velazquez

  
**Pela delegação do Uruguai**  
Fernanda Ouviaña

  
**Pela delegação da Bolívia**  
Michael René Seefeld Morales

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 153 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 22 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaria Privada de la Dirección Nacional N° 55 de fecha 22 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino      | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|--------------|--------------------|
| Jorge Kronawetter | 1.463.846 | 27/08/2025 al 31/08/2025               | Itapúa       | G 2.905.931        |
| Milciades Medina  | 3.767.069 | 27/08/2025 al 31/08/2025               | Itapúa       | G 2.905.931        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b> | <b>G 5.811.862</b> |

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Encho Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

***Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

**MEMORANDUM DNM Nº 62/2025**

**PARA:** Dra. Mónica Enciso, Directora  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

**FECHA:** 01/09/2025

**TEMA:** Informe de viaje a Itapúa



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en el Departamento de Itapúa, 27 al 31 de agosto, donde se llevó a cabo el **WRC Rally del Paraguay**.

Mantuve una reunión con el subdirector de Migraciones de la Argentina, **Mariano Goyenechea**, en el paso fronterizo Posadas–Encarnación, en el marco del operativo especial de control migratorio por el WRC Rally del Paraguay, acordamos bases operativas comunes para fortalecer el control unificado que ambos países aplican mediante el sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias, también coordinamos acciones con la Gendarmería argentina local y supervisaron la llegada de visitantes internacionales que arriban vía terrestre para sumarse a los aficionados locales que disfrutarán del evento desde hoy hasta el domingo. Fijamos nuevos objetivos orientados a ampliar esta modalidad de control único en otros pasos fronterizos, como Puerto Falcón–Clorinda, con el fin de agilizar la movilidad de personas y optimizar la cooperación bilateral.

Verifique la operatoria en el lado paraguayo del Puente San Roque González de Santacruz, en Encarnación, en el marco del operativo especial por el WRC Rally del Paraguay con el presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), **Julio César Vera Cáceres**, constatamos los resultados del control unificado implementado mediante el sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC), que permite realizar en un solo paso, del lado argentino, los trámites de ingreso y salida del Paraguay. Esta modalidad mostró avances concretos en la fluidez y agilización del tránsito, beneficiando tanto a ciudadanos connacionales como a visitantes extranjeros.

La coordinación interinstitucional forma parte del compromiso del Gobierno del Paraguay de trabajar no solo en la mejora de la infraestructura fronteriza, sino también en el perfeccionamiento de la operatoria de control, en cooperación con las instituciones nacionales de frontera y sus pares del país vecino.

World Rally Championship culminó con la premiación de los ganadores de las tres categorías en un escenario icónico de Itapúa: las Misiones Jesuíticas de Trinidad, sitio emblemático declarado patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO.

  
Juan Carlos Medina

***Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.*

***Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

La ceremonia de premiación fue encabezada por el presidente de la República, Santiago Peña, brindando el broche de oro a una competencia inolvidable que volverá a tener como escenario a nuestro país el próximo año.

Desde Migraciones Paraguay seguimos acompañando el despliegue operativo de retorno de los visitantes internacionales para asegurar la mejor experiencia para quienes llegaron desde lejos a vivir esta competencia única del deporte motor a nivel mundial.

Atentamente.-

  
  
Nicolás Medina



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 154 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 22 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 138 de fecha 21 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                 | Monto        |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Emilio Vera       | 4.042.115 | 21/08/2025 al 26/08/2025               | Itapua - Cptan. Miranda | G 3.551.693  |
| Liz Careaga       | 1.440.594 | 21/08/2025 al 23/08/2025               | Itapua - Cptan. Miranda | G 1.614.406  |
| Abraham Esgaib    | 5.590.603 | 21/08/2025 al 23/08/2025               | Itapua - Cptan. Miranda | G 1.614.406  |
| Claudio Sayas     | 4.948.136 | 21/08/2025 al 26/08/2025               | Itapua - Cptan. Miranda | G 3.551.693  |
| Total             |           |                                        |                         | G 10.332.198 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dña. Mónica Enríque Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM

D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES Nº 07/2025

A: **Luis Arce, Director**  
Dirección Administrativa

DE: **Arq. Claudio Sayas Torres**, Profesional de Obras y Construcciones.

Lic. Liz Careaga, Departamento de Patrimonio.

Lic. Abraham Esgaib

Lic. Emilio Vera, funcionario



**Arq. Claudio Sayas**  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

**OBJETO: INFORME DE VIAJE AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA: PUESTOS DE CONTROL Y AEROPUERTO AMÍN AYUB GONZÁLEZ.**

**FECHA: 28/08/2025**

A continuación, presentamos el informe detallado de las actividades realizadas durante el comisionamiento en el Departamento de Itapúa, llevado a cabo junto con los colaboradores Emilio Vera, Liz Careaga y Abraham Esgaib. Seguidamente, se describen las tareas ejecutadas:

1. **ARMADO DE ENCAUZADORES Y ENTREGA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN:**

Se realizaron los trabajos de montaje y armado de los encauzadores, asegurando su correcto funcionamiento para las operaciones previstas, así también se procedió a la colocación de los códigos patrimoniales de los mismos. Finalmente se realizó la entrega de 5 pares radios tipo walkietalkie con sus respectivos rotulados.

2. **VERIFICACIÓN DE LA CASETA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE:**

Se inspeccionó el puesto de caseta destinado al embarque y desembarque, evaluando su estado y avances en la construcción para garantizar su operatividad futura.

3. **CONTROL DE MEDIDAS EN EL PUESTO DE POSADAS:**

Se verificaron las medidas correspondientes en el puesto de control de Posadas, con el objetivo de replicarlas en el puesto de Falcón, asegurando uniformidad y cumplimiento de los estándares establecidos

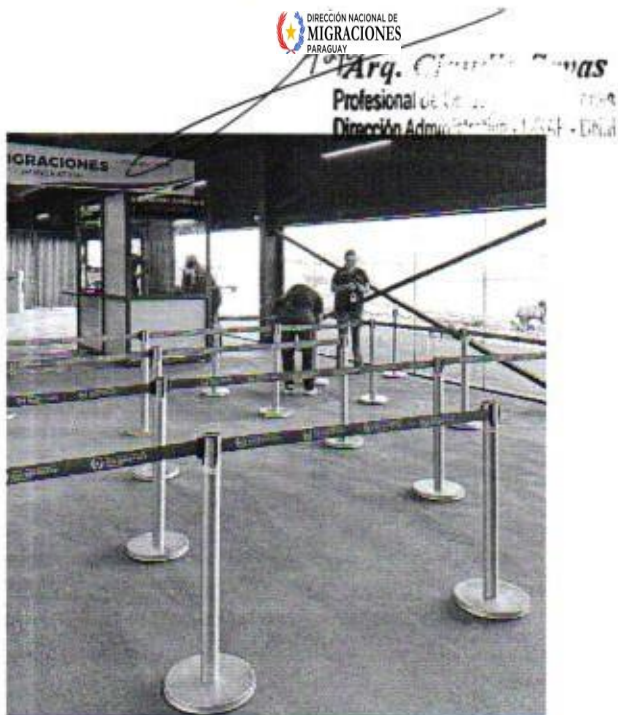
DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025



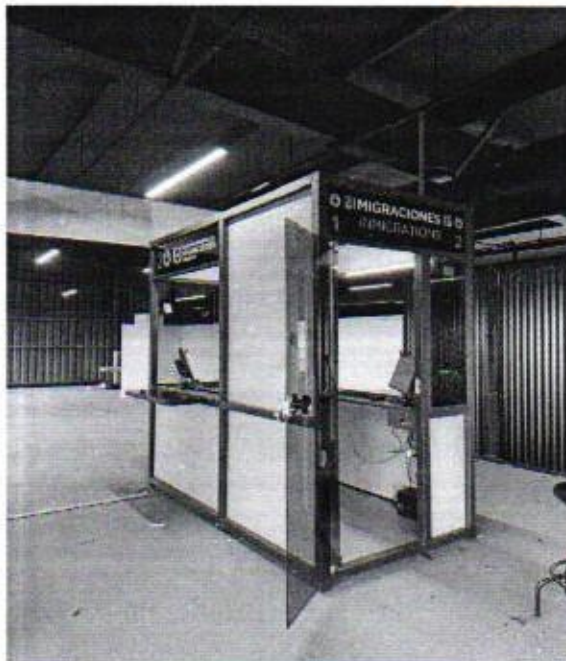
**Lic. Emilio Vera**  
Dirección Nacional de Migraciones

1) **Aeropuerto Tte. Ramón Amín Ayub González – Capitán Miranda:** Se procedió a bajar los equipamientos que fueron trasladados desde el depósito de la Oficina Central para su posterior ensamble de los encauzadores distribuyéndose así en sus lugares correspondientes.





2) Posteriormente el trabajo consistió en verificar y corroborar que las casetas del puesto de control del Aeropuerto,cumplan con las medidas correspondientes y que los materiales utilizados se ajusten a las especificaciones que fueron presupuestadas por el proveedor.





ABRAHAM  
GARCIA



**Lic. Bruno Vera**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. Bruno Vera**  
Jefa Departamento de Patrimonio  
Dirección Financiera DGAF - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUAI

**JEVA REHEGUA**

TETÁ REMIMOÍMBY

**DÍA 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2025:**



**Arq. Claudio Sayas**

Profesional de Obras y Construcciones

Dirección Administrativa DGAF - DNM

- 3) **Aeropuerto Tte. Ramón Amín Ayub González – Capitán Miranda** : Se procedió al montaje de los vidrios de las casetas con las especificaciones correspondientes y la verificación de los carteles informativos.



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**ABRAHAM**  
**USERRA**



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Lic. Liz Careaga**

Jefa Departamento de Patrimonio

Dirección Financiera DGAF - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Lic. Emilio Vera**

Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION ADMINISTRATIVA - PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUAI

**JEVA REHEGUA**

TETÁ REMIMOÏMBY

DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025:



*Art. Claudio Sayas*  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

- 4) Aeropuerto Tte. Ramón Amín Ayub González - Encarnación: Recepción final de la Caseta



OBS: Todo el traslado se ha realizado con Emilio Vera asignado como chofer de la Camioneta MARCA FORD RANGER – con CHAPA N° AAMA 136, funcionario de la Sección de Transporte del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo respetuosamente. -

Atte...



*Lic. Liz Careaga*  
Jefa Departamento de Patrimonio  
Dirección Financiera DGAF - DNM



*Lic. Emilio Vera*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM  
MESA DE ENTRADA N°  
Recibido en fecha: 28 08 2025 Hora: 11:00  
Firma:   
Aclaración: Lic. Gloria B. Cabrera  
Jefa Dpto. de Bienes y Servicios  
Dirección Nacional de Migraciones



*ADMAN*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Entrada DGAF N°: 2945  
Recibido en: 03 09 25 Hora: 1  
Firma:   
Aclaración: Norma Benítez Sánchez  
Secretaría DGAF  
Dirección Nacional de Migraciones

*A: Viajeros p/sus fines -*



**Luis E. Arce**  
Director  
Dirección Administrativa

*Liz Insfrán*  
Encargada de Viáticos  
Dpto. de Bienes y Finanzas - DNM  
Dirección Nacional de Migraciones Paraguay  
4/09/2025



DIRECCION ADMINISTRATIVA - PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

4-09-2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 121 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 71 de fecha 18 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; --

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino | Monto       |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|---------|-------------|
| Claudio Sayas     | 4.948.136 | 20/07/2025 al 22/07/2025               | Itapua  | G 1.614.406 |
| Monica Enciso     | 2.427.258 | 20/07/2025 al 22/07/2025               | Itapua  | G 1.614.406 |
| Luis Arce         | 3.370.939 | 20/07/2025 al 22/07/2025               | Itapua  | G 1.614.406 |
| Total             |           |                                        |         | G 4.843.218 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Monica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



## MEMORÁNDUM

**D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES N° 04/2025**

A: Abg. **Jorge Kronawetter**  
Director Nacional de Migraciones.

DE: Arq. **Claudio Sayas Torres**,  
Profesional de Obras y Construcciones Dpto., Administración y Finanzas.

**Dra. Mónica Enciso, Directora GENERAL**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Sr. Luis Arce, Director**  
Dirección Administrativa



**Arq. Claudio Sayas**  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

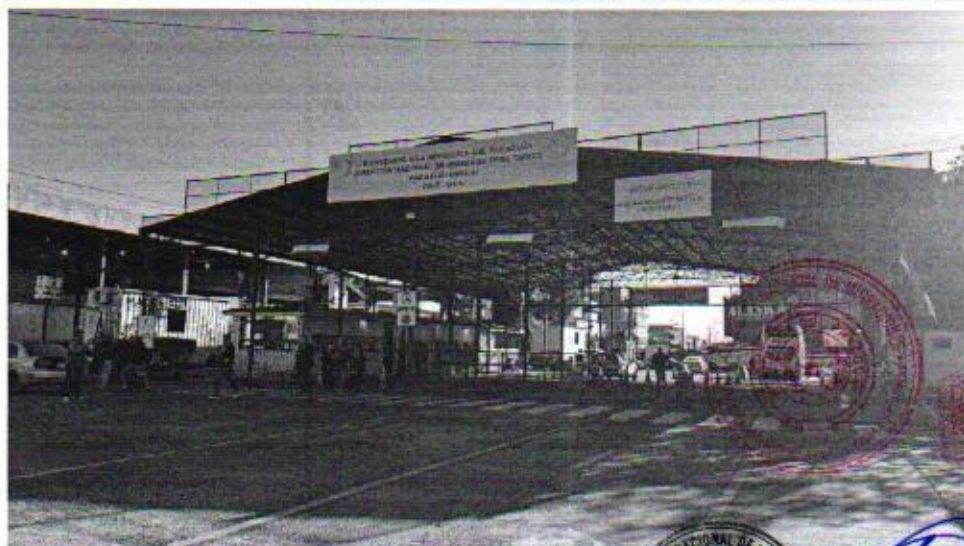


OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ITAPUÁ, Puestos de Control y Aeropuerto Amin Ayub de Encarnación.  
FECHA: 23/07/2025

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Itapúa, donde junto con los compañeros: Luis Arce, Dra. Mónica Enciso con quienes hicimos la verificación de Puesto de control San Roque González - Encarnación y el nuevo puesto de control que tendrá Paraguay en el puesto de Argentina - Posadas y como así el Aeropuerto Amin Ayub de Encarnación, a continuación se describen las actividades realizadas.

### Día 21 de Julio de 2025

1) **Visita al puesto de Control San Roque González – Encarnación:** en el Puesto de Control de Encarnación, ubicada en Avda. Acceso Sur y Calle Ulises Ayala, Ruta Internacional Encarnación – Posadas, fuimos recibidos por el compañero Blas Arzamendia. Que nos comento que hay necesidad de cerrar los puestos de control con chapa trapezoidal y nueva cerraduras ya que quedaría desocupada hoy en día las funciones diarias para poder resguardar los equipos informáticos, aire acondicionado y documentos.



**Luis E. Arce**  
Director  
Dirección Administrativa

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS –  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2) Posteriormente nos trasladamos a posadas –Argentina: en este Puesto de Control se encuentra prestando servicios el compañero -----, con quien hablamos y nos comento el nuevo lugar de oficina, que hay algunos necesidades que tuvieron por el tema de pago de multas, por tema de cambio de guaraníes GS.



Una vez culminado el trabajo allí fuimos a alojarnos en la Encarnacion

Día 22 de Julio de 2025

3) **Aeropuerto Tte. Ramón Amín Ayub González - Encarnación** : Este Aeropuerto está ubicado en la Ruta Aeropuerto Encarnación, fuimos recibido x el Sr. Gallardo, que nos mostro los contenedores para poder que los unccionarios cuenten con oficina para posterior lugar de trabajo, como así también el nuevo lugar de puesto de lugar para poder hacer embarque y desembarque del nuevo, ya que se está construyendo el nuevo Aeropuerto



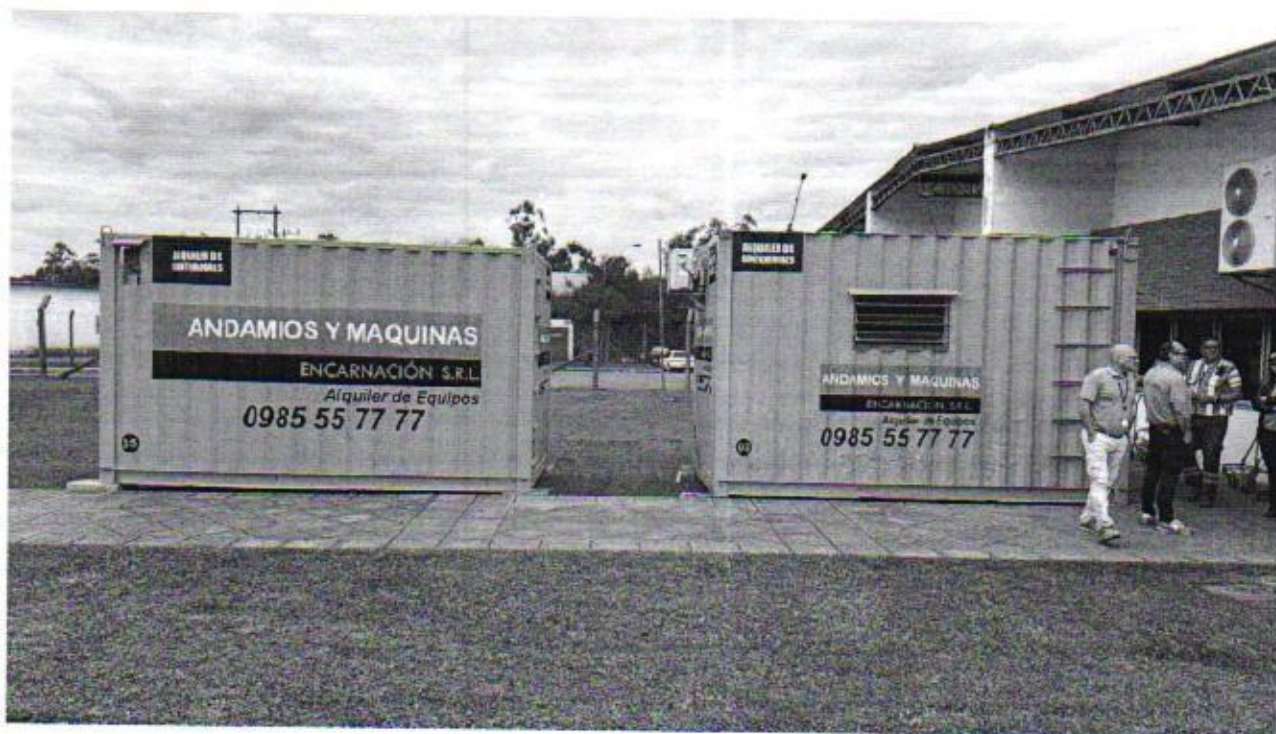


DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI

**JEVA REHEGUA**

TETÄ REMIMOÏMBY



Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

*Luis E. Arce*  
Director

Dirección Administrativa



DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS – DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 136 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 73 de fecha 01 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: --

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto       |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Claudio Sayas ✓   | 4.948.136 | 04/08/2025 al 06/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406 |
| Luis Arce ✓       | 3.370.939 | 04/08/2025 al 06/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406 |
| Monica Enciso ✓   | 2.427.258 | 04/08/2025 al 06/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406 |
| Emigdio Agüero ✓  | 3.318.202 | 04/08/2025 al 06/08/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406 |
| Total             |           |                                        |                               | G 6.457.624 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



## MEMORÁNDUM

**D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES N° 6/2025**

**A:** Abg. *Jorge Kronawetter*  
*Director Nacional de Migraciones.*

**DE:** Arq. *Claudio Sayas Torres.*  
*Profesional de Obras y Construcciones Dpto., Administración y Finanzas*

*Dra. Mónica Enciso, Directora GENERAL*  
*Dirección General de Administración*

*Sr. Luis Arce, Director*  
*Dirección Administrativa*

*Emigdio Agüero*  
*Jefe de Departamentos de Administración de servicios TICS*



**Arq. Claudio Sayas**  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM



**OBJETO:** Remitir Informe viaje de Ciudad del Este, Puestos de Control y nueva Oficina Regional

**FECHA:** 8/08/2025

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje a la ciudad de Ciudad del Este, donde junto con los compañeros: Luis Arce, Dra. Mónica Enciso Y Emigdio Agüero con quienes hicimos la verificación de Puesto Regional de Ciudad del Este - como así el puesto de control de Ciudad del Este, a continuación se describen las actividades realizadas.

### Día 04 de Agosto de 2025

- 1) **Visita ha oficina de Ciudad del Este :** En la oficina nos recibió el compañero Cornelio Melgarejo, que nos comento la necesidad de ver los muebles y equipos informáticos para la nueva oficina que será utilizada con un espacio de mayor amplitud y que necesitara mas equipos y muebles de oficina y mueble de estantes



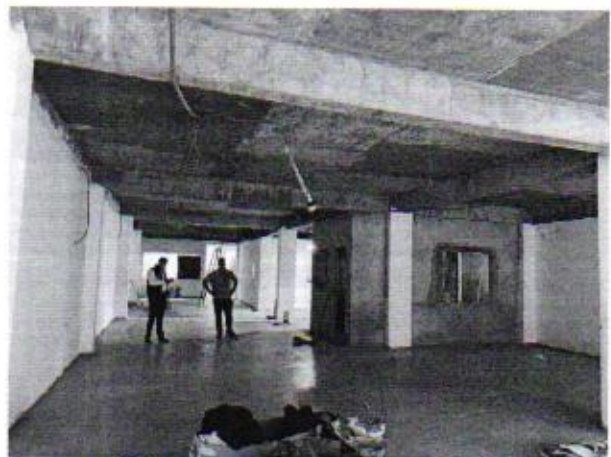


- 2) **Posteriormente nos trasladamos a la nueva oficina Regional:** Nos percatamos que se está en terminación de obras, ya que se está haciendo los pisos, como así los cerramientos correspondientes, y así ver y hablar con el dueño del edificio para ver la ubicación de carteles y señalizaciones para la oficina y las respectivas ubicaciones de oficinas y lugar de trabajo.



Día 22 de Julio de 2025

- 3) **Futura Oficina Regional de Ciudad del Este:** Con los compañeros fuimos recibidos por el dueño del edificio, que le comentamos sobre el cielo raso, iluminaciones correspondientes, como así los baños que sean sexado y que tenga baños para personas con discapacidades en ambos SS.HH, ya que no cuenta aún con instalación de cañerías, ver las ubicaciones de AA, cámaras, iluminaciones y así también visitamos el departamento que será alquilado para las personas que van a habitar en el lugar que aun cuenta con muchas falencias aun .

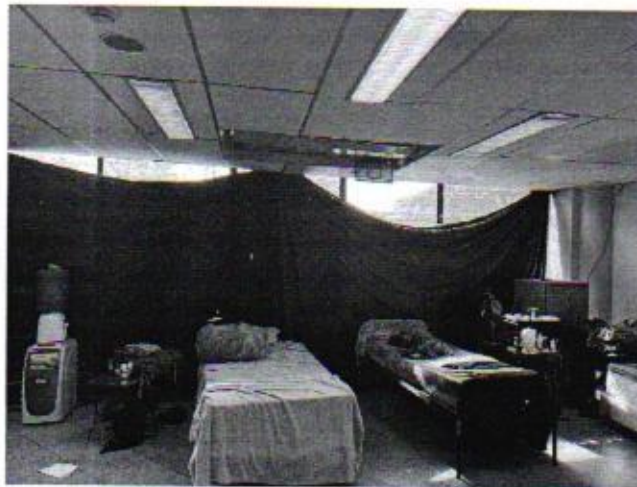


DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY



4) **Visitamos el puesto de control de Ciudad del Este:** Fuimos recibidos por el compañero Adrian Mieres, que nos comento algunas falencias que tiene el puesto de control, como cielo raso descubierto, artefactos sanitarios desusos, losa con goteras y la falta de una buena cortina para la intemperie del sol que da al marea de descanso de los compañeros. Así también las mediciones del generador para poder ser techado y con cerramiento de tejido de malla para su protección, nos fuimos a tres fronteras para entregar insumos y hacer relevamientos del puesto de control.



5) **Visitamos el puesto de control de Tres Fronteras :** Fuimos recibidos por el compañero Berardo Benítez, para hacer relevamientos fotográficos del puesto de control para posterior adecuación de oficinas y a entregar artículos insumos de oficinas y limpieza.

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N°155 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-1/2-

Asunción, 22 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 208 de fecha 25 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido           | C.I. N°   | Fechas de Actividades Desde - Hasta | Destino                       | Monto        |
|-----------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Rocio Duarte                | 4.796.309 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Raquel Rejala               | 1.117.979 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Selva Cardozo               | 3.647.449 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Laura Areco                 | 3.813.008 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Ilse Cubilla                | 3.636.576 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| María Gloria Orué           | 3.908.031 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Verónica Paredes            | 5.305.113 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Carlos Maiz                 | 4.845.961 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Isabel Rojas                | 3.979.310 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Zumilda Fleitas             | 1.352.479 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Eldalíz Sánchez             | 1.295.799 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Esteban Gómez               | 4.347.382 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Ronald Escobar              | 3.415.195 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Juan Jara                   | 1.357.207 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Ricardo Rivarola            | 2.427.264 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Álvaro Díaz                 | 4.311.208 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Sub Ofic. Marlene Rodríguez | 3.965.924 | 07/09/2025 al 13/09/2025            | Alto Paraná – Ciudad del Este | G 4.197.455  |
| Total                       |           |                                     |                               | G 71.356.735 |



**RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° \_\_\_\_/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-2/2-

**Artículo 2° PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

**Artículo 3° ESTABLECER**, que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4° INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5° COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAY  
JEVA REHEGUA  
TETÁ REMIMOIMBY



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Ref.: Memorandum N° 29/2025 de fecha 17/09/2025 del Departamento de Equipos Móviles.

Asunción, 18 de Setiembre de 2025

**A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-

Entrada DGAF N° 3243  
Recibido el 22/09/25  
Firma: Benítez Sánchez /  
Secretaría - DGAF  
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección General de Adm. y Finanzas - DGM  
13-09-2025



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MOVILES N° 29/2025

**A:** Abg. Leila Olavarrieta, Directora General  
Dirección General de Extranjeros

**DE:** Lic. Javier Vera, Jefe Int.  
Departamento de Equipos Móviles, Dirección de Admisión.

**FECHA:** 17/09/2025

**REFERENCIA:** Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación de CIUDAD DEL ESTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **CIUDAD DEL ESTE- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, del 08 al 12 de Setiembre del año en curso.

Por **Resolución DNM** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Rocio Duarte (Coordinador), Selva Cardozo, Raquel Rejala, Eldaliz Sánchez, Laura Areco, Isabel Rojas, Verónica Paredes, Ilse Cubilla, Zunilda Fleitas, Carlos Maiz, Gloria Orue, Esteban Gomez (DTIC), Ronal Escobar (Cajero-DGAF), Juan Jara (Cajero-DGAF) Ricardo Rivarola (Chofer -DGAF), Alvaro Diaz (Chofer -DGAF). Sub oficial Marlene (Personal Policial)

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 08/09/2025 al 12/09/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 08/09/2025 al 12/09/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 13/09/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 08/09/2025 al 12/09/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 08/09/2025 al 12/09/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-



  
Carlos Maiz  
Dirección Nacional de Migraciones

  
Abg. Rocio Duarte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –  
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN  
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”  
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA  
DESDE EL 08/09/2025 AL 12/09/2025  
INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

| SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL | VERIFICACION DE DOCUMENTOS |
|----------------------------------------|----------------------------|
| 1300                                   | 1250                       |

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

| ADMISION PERMANENTE | ADMISION TEMPORARIA | REPOSICION DE CARNET | RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL | CERTIFICADO DE RADICACIÓN | CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS |
|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------|
| 137                 | 1060                | 10                   | 0                                 | 2                         | 0                                            |

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

| PRORROGA DE PERMANENCIA | RESIDENCIA PRECARIA | RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL | CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES) |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 11                      | 678                 | 0                                 | 2                                                      |

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

| CARNETS IMPRESOS | CARNETS ENTREGADOS |
|------------------|--------------------|
| 430              | 287                |

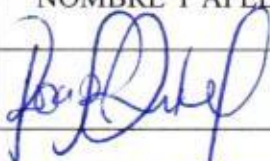
**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

|               |
|---------------|
| 3.293.434.574 |
|---------------|

*Abg. Rocío Duarte*  
Dirección Nacional de Migraciones  


**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –  
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

| LISTA DE FUNCIONARIOS DE EQUIPO MOVIL                                             |                     |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 07 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2025                                                     |                     |                                                                                       |
| CIUDAD DEL ESTE                                                                   |                     |                                                                                       |
| NOMBRE Y APELLIDO                                                                 | NUMERO DE DOCUMENTO | FIRMA                                                                                 |
|  | 4796305             |     |
| Veronica Paredes                                                                  | 5-305.113           |    |
| Diego Cuatrecasas                                                                 | 3.636.576           |    |
| Juanita Fleitas                                                                   | 1352479 -           |    |
| Selva Garbazo                                                                     | 3647449             |    |
| Laura Areco                                                                       | 3813008             |   |
| ELDALIZ SANCHEZ --                                                                | 1.295.799 -         |   |
| Juan Toru                                                                         | 1.357.207           |   |
| Carli Mait                                                                        | 4.845961            |  |
| Isabel Rojas                                                                      | 3979310 -           |  |
| Roquel Zyzala                                                                     | 1.117.979           |  |
| Ronal Escobar                                                                     | 3.415.195           |  |
| Esteban Orozco                                                                    | 4.347.382           |  |
| Alvaro Diaz                                                                       | 4.311.208           |  |
|                                                                                   |                     |                                                                                       |
|                                                                                   |                     |                                                                                       |
|                                                                                   |                     |                                                                                       |

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 163 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Nacional N° 58 de fecha 01 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                       | Monto              |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Jorge Kronawetter | 1.463.846 | 07/09/2025 al 09/09/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
| Rolando Apodaca   | 3.603.267 | 07/09/2025 al 09/09/2025               | Alto Parana - Ciudad del Este | G 1.614.406        |
|                   |           |                                        | <b>Total</b>                  | <b>G 3.228.812</b> |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM N° 63/2025**

**PARA:** Dra. Mónica Enciso, Directora  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

**FECHA:** 15/09/2025

**TEMA:** Informe de viaje a Alto Parana



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en el Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este del 08 al 09 de septiembre, donde se llevó a cabo **Paraguay Business Week**, inaugurado oficialmente en Ciudad del Este.

Este encuentro fue impulsado por el Ministerio de Industria y Comercio, a través de REDIEX, con el apoyo de la Cámara de Comercio Paraguay-Brasil, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Cámara de Empresas Maquiladoras del Paraguay (CEMAP).

Integran tres plataformas estratégicas: el Alto Paraná Invest Forum, la 16ª Expo Paraguay Brasil y la 9ª Expo Maquila, que celebra los 25 años de la industria maquiladora. La Expo Paraguay Brasil contará con 147 stands, 161 empresas expositoras y 588 personas dedicadas a exhibir productos, servicios e innovaciones.

Asimismo, se ofrecerán más de 50 charlas en el marco del programa oficial y del espacio Talks, sobre temas como inversión sostenible, transformación industrial y liderazgo empresarial, consolidando a Alto Paraná como un polo estratégico con enorme potencial de negocios para la región.

En este contexto, el presidente **Santiago Peña** oficializó la promulgación de tres importantes leyes de incentivos económicos orientadas a modernizar la industria paraguaya, que incluyen el nuevo Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión Nacional y Extranjera, la actualización del Régimen de Maquila y la Política Nacional de Producción y Ensamblaje de Equipos Eléctricos, Electrónicos, Electromecánicos y Digitales. Estas normativas buscan atraer inversiones, diversificar la matriz productiva y generar empleos de alto impacto

Así también asistí a la primera jornada del MigraMóvil en Ciudad del Este, que fue todo un éxito dado a que se ingresaron 1.180 solicitudes de residencia de ciudadanos extranjeros que se acercaron a documentarse ante el equipo móvil de Migraciones durante esta semana.

Atentamente.-

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Rolando Apodaca -

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 177/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 167 de fecha 22 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino               | Monto       |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Sergio Davalo     | 4.687.143 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Victor Recalde    | 4.348.896 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Derlis Sanchez    | 3.417.395 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Mario Pesoa       | 3.423.700 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Total             |           |                                        |                       | G 8.437.960 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



# Memorándum

Para: **Sr. Javier Chamorro**  
Jefe interino de servicios generales

De: **Sergio Davalo**

Fecha: **26/09/2025**



**Sergio Davalo**  
Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

Asunto: informe de los trabajos realizados en Mariscal y Pozo Hondo

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en oficina regional de Mariscal Estigarribia, se precedió al cambio del cableado eléctrico subterráneo por sistema aéreo también se realizó el cambio de sistema de iluminación y cambio de 2 duchas eléctricas, también el cambio de la cerradura principal y el cambio de la canilla y el arreglo de la cañería que tenía perdida por la unión doble también se realizó la fumigación del patio con mata yuyo y el interior con veneno para insectos, también se procedió a la pintura general de las paredes del exterior. Queda pendiente la preparación y reparación de las paredes del interior

En el puesto de control de pozo hondo se verifico el generador que tenía problemas de la placa controladora (PLC) y el cargador de batería el cual se quemaron por una posible suba de tensión dichos componentes fueron retirados del aparato para una revisión o compra de dicho componente para que se le pueda realizar el mantenimiento y la puesta en marcha, también se realizó el mantenimiento general y reparacion de los aires acondicionados del puesto y el cambio de las luces

Sin otro particular me despido.



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY



**Victor Recalde**



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Ag. 5 Sanchez**  
3447385



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Abg. Bernardo J. Chamorro**  
Jefe Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

**26/09/2025**

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

**26/09/2025**

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 178/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 26 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 106 de fecha 25 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                     | Monto        |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Zulma Chavez      | 1.678.424 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Liz Careaga       | 1.440.594 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Virginia Paredes  | 1.124.726 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Liz Insfran       | 1.885.621 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Roque Jaquet      | 1.363.470 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Alvaro Diaz       | 4.311.208 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Total             |           |                                        |                             | G 17.435.586 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM

### DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y RECAUDACIONES N°01/2025

**Para:** Dra. Norma Ríos, Directora  
Dirección Financiera

**De:** Lic. Zulma Chávez, Jefa  
Dpto. de Recaudaciones

Lic. Liz Careaga, Jefa  
Dpto. de Patrimonio

Lic. Virginia Paredes Irala, Jefa  
Dpto. de Ejecución de Proyectos

Liz Insfran, Encargada de Viáticos

Roque Jacquet, funcionario  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**Fecha:** 4/10/2025

**Asunto:** Elevar informe de viaje a CDE del 30/09/2025 al 04/10/2025

Con el objetivo de elevar los informes sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio, se detallan a continuación las actividades desarrolladas en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

#### 1) Puesto de Control Puente CDE Caja 1 y Caja 2 30/09/2025:

##### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

##### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

|                                |                                                                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE FINANZAS/DGAF/DNM |                                                                                     |
| Entrada DF N°:                 | 909                                                                                 |
| Recibido el:                   | 06 / 10 / 25 Hora: 10 / 05                                                          |
| Firma:                         |  |
| Aclaración:                    |                                                                                     |

A: D.G.A.F p/ sus fines.  
Viáticos p/ sus fines.

  
Dra. Norma Ester Ríos  
Directora  
Dirección Financiera DGAF-DNM  
05/10/25

  
Liz Insfran  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm y Finanzas - DNM

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

  
Lic. ZULMA CHÁVEZ  
Dirección General de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

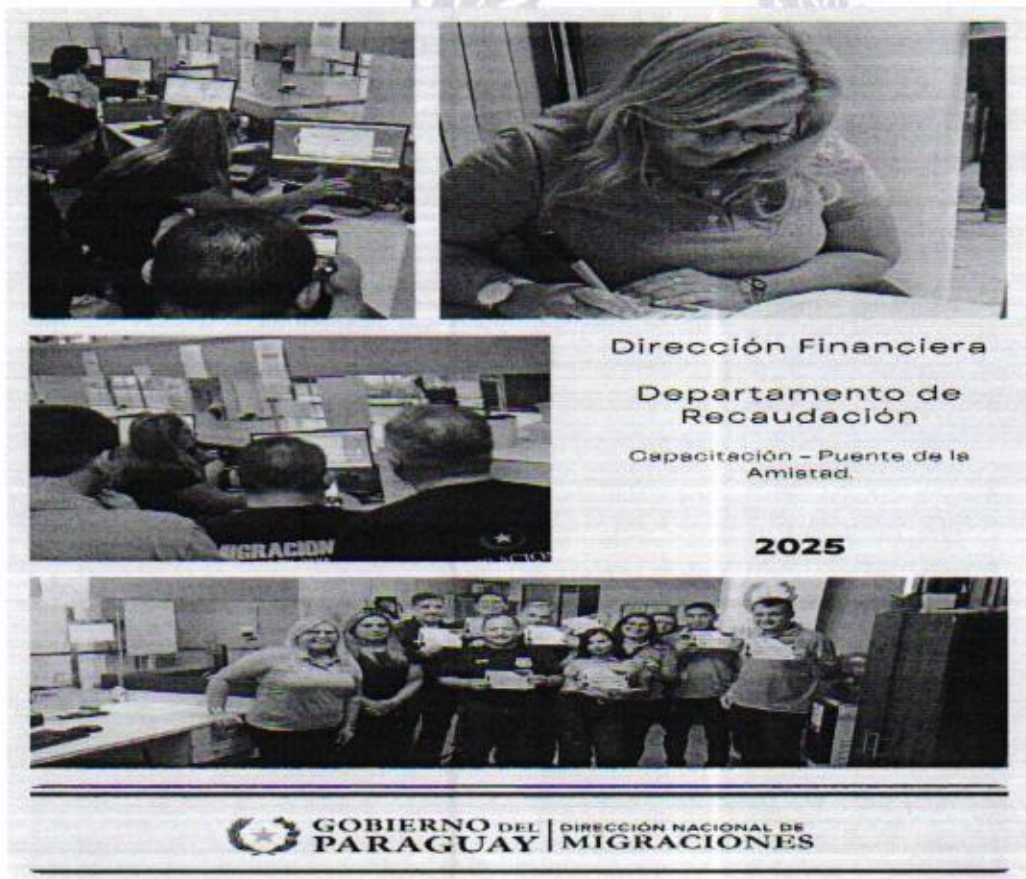
Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ *Formulario de anulación de comprobantes de ingresos*
- ✓ *Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.*

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ *Caja*
- ✓ *Emisión de tickets*
- ✓ *Pago bancario*



  
**Alvaro Díaz**  
Opto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES**  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHAVEZ**  
Dirección General de Migraciones

  
**Lic. Lic. Barcaga**  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## 2) Departamento de Admisión Ciudad del Este 30/09/2025:

### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

  
**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

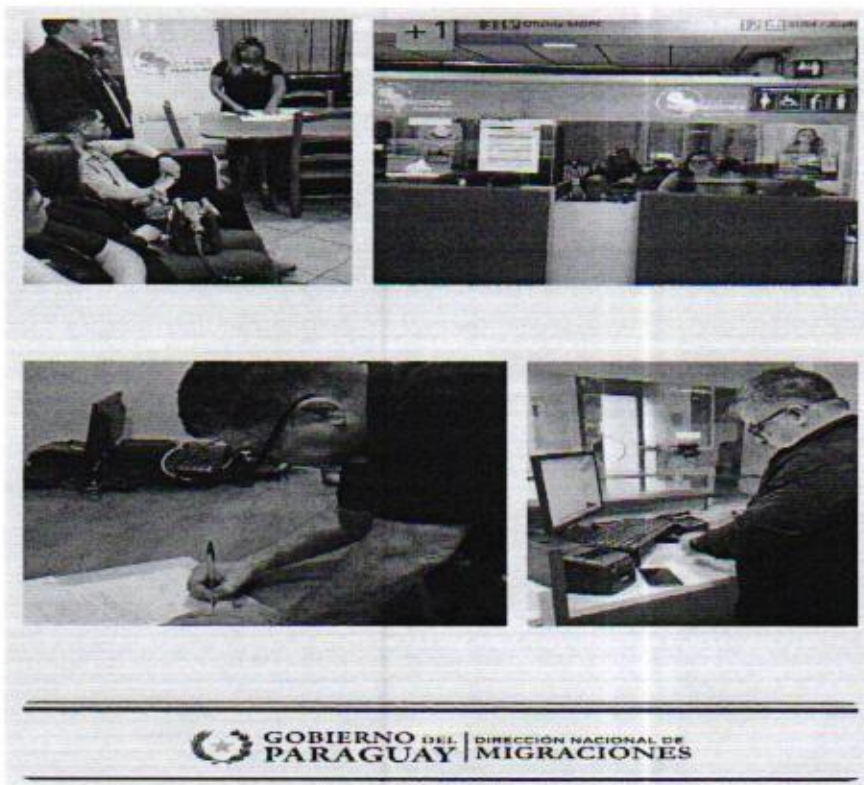
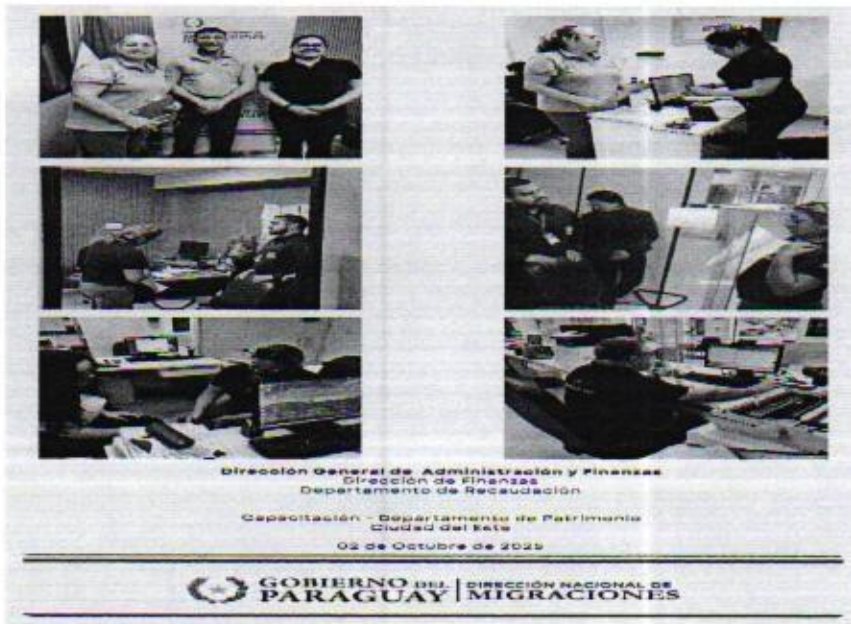
  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Lic. Lic. Caridad**  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



### 3) Puesto de Control Santa Helena 01/10/2025:

#### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. ZULMA CHAVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**Lic. Lic. Paredes**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

### **Recaudaciones:**

Se brindó capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Recaudación

Capacitación - Departamento de Patrimonio  
Santa Helena.

30 de Septiembre de 2025



GOBIERNO DEL PARAGUAY | DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

  
Alvaro Díaz  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. Virginia Paredes Irala  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. ZITUA CHANES  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

#### 4) Puesto de Control -Tres Fronteras 02/10/25:

##### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

##### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

##### Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

  
**Alvaro Díaz**  
Opto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



## 5) Puesto de Aeropuerto Guarani 03/10/25:

### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

- Informática:**

*Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:*

- 

6) **Departamento de Admisión Santa Rita 04/10/2025:**

**Patrimonio:**

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 PARAGUAY  
 Lic. Lic. *[Signature]*  
 Jefe de Departamento  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

### **Recaudaciones:**

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



  
**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

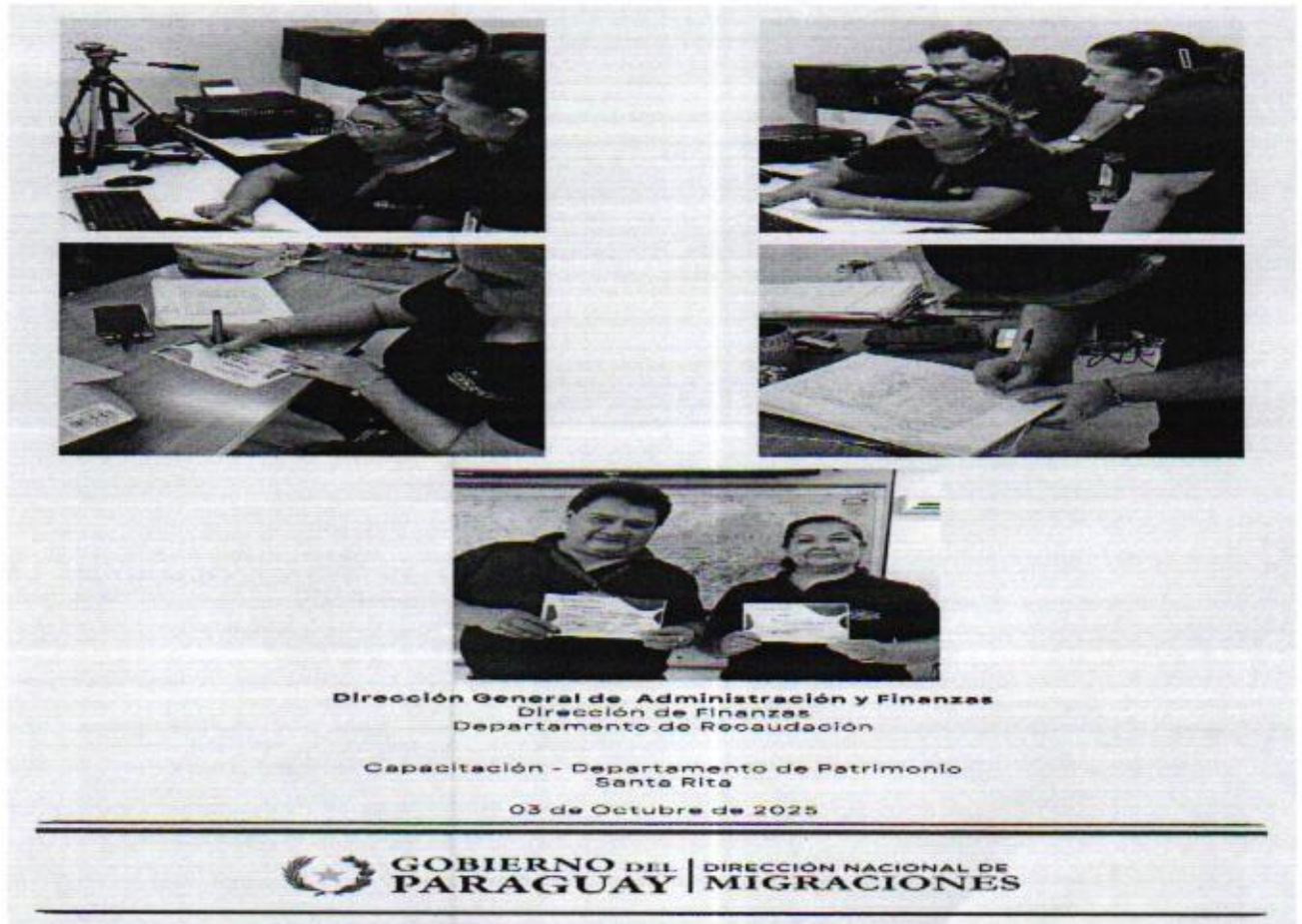
  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHAVEZ**  
Dirección General de Migraciones  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



El traslado para el cumplimiento de las actividades planificadas fue en el vehículo institucional a cargo del Chofer Álvaro Díaz.

Atentamente

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. Virginia Paredes Irala  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. ZULMA CHAVEZ  
Dirección General de Migraciones

  
Lic. Lic. Careaga  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

  
Álvaro Díaz  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

## ACTA DE CAPACITACIÓN N° 1

En la fecha 30/04/25 en la ciudad de Alto Paraná, se reúnen funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones de la ciudad mencionada y funcionario del Departamento de Recaudación para la jornada de capacitación.

Luego de haber recibido copias de la Resolución N° 683/2025, referente a la "IMPLEMENTACION DEL TICKET COMO COMPROBANTE VALIDO DE PAGO"; la Resolución N° 739/2025 "SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ANULACION DE COBRO Y DEVOLUCION DE PAGOS DE ARANCELES Y MULTAS"; la Circular DGAF N° 04/2025, que designa responsables para asegurar la disponibilidad de bobinas para cobros en sus respectivas áreas; el Instructivo de uso POS-Bancard; y el instructivo de uso de ticketera, y tras la realización de la instrucción correspondiente impartida por el funcionario del Departamento de Recaudación sobre dichos reglamentos e instructivos, se deja constancia de lo siguiente:

**Es responsabilidad de cada funcionario instruido aplicar correctamente los conocimientos adquiridos.**

**Cada unidad asume plena responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada del uso incorrecto de los sistemas y procedimientos mencionados. En particular, en caso de error en la carga del monto en el POS con cobros electrónicos, como así también la carga en el Sistema SIRS, el funcionario responsable deberá cubrir la diferencia detectada, garantizando así la correcta recaudación y evitando perjuicios económicos a la institución.**

Se solicita mantener estricta observancia de lo anteriormente expuesto para garantizar la correcta operatividad y cumplimiento normativo en los procesos de recaudación.

Sin otro particular, se levanta la presente acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Sr. Doula*

*SR. CASARIN*

*[Faint stamp or signature]*

PLANILLA DE ASISTENCIA A LA JORNADA DE CAPACITACION DE PROCEDIMIENTOS PARA CONFECCION DE COMPROBANTES DE INGRESOS

| FECHA      | NOMBRE DEL PARTICIPANTE (FUNCIONARIO) | OFICINA REGIONAL / PUESTO DE CONTROL | FIRMAS DE ASISTENCIA, CONFORMIDAD Y RESPONSABILIDAD   | OBSERVACION                                           |
|------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 30/09/2008 | Loance Gessete Perez                  | P.O. Puente de la Amistad            | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4339447 | *REFUERZO CAPACITACION USO BANCARD                    |
| 30/09/08   | Graciela Elizabeth Linarez Vera       | P.C.                                 | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>2152960 | *CAPACITACION USO TICKET, COMO COMPROBANTE DE INGRESO |
| 30/09/08   | Carlos Rabin Rodriguez Ruiz D.        | P.C. "PIA"                           | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3427331 | *ENTREGA DE CARTEL ARANCELARIO                        |
| 30/09/08   | Sebastian Holopozov                   | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3562304 |                                                       |
| 30/09      | David Hinojos                         | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1064983 |                                                       |
| 30/09      | Verónica Perez Ramirez                | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4037144 |                                                       |
| 30/09      | Rosaling Canete                       | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3709299 |                                                       |
| 30/09      | Jose Guillermo                        | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>761800  |                                                       |
| 30/09      | Hugo Guillermo Ven                    | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>2861551 |                                                       |
| 30/09      | Adolfino Gutierrez                    | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4718138 |                                                       |
| 01/10      | Denis Almedo                          | P.O. / 3 Fronteras                   | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1778074 |                                                       |
| 02/10      | Diego Castillo                        | P.O. / 3 Fronteras                   | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4420013 |                                                       |
| 13         | Alexandro Guzman Cabrera              | Oficina Regional                     | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>5602898 |                                                       |
| 04/10      | Nilda Gonzalez Larremendi             | Admision, C.D.E.                     | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3787052 |                                                       |
| 03/10      | Edgardo Caballero Pava                | Admision Santa Rita                  | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1133743 |                                                       |
| 03/10      | Blanca Antonia Gilio                  | Admision Santa Rita                  | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>914873  |                                                       |

Declaro haber recibido, comprendido y aprendido la capacitación impartida. Reconozco que es mi responsabilidad aplicar correctamente los conocimientos adquiridos, y asumo toda responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada de su uso incorrecto.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 177/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 167 de fecha 22 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino               | Monto       |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Sergio Davalo     | 4.687.143 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Victor Recalde    | 4.348.896 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Derlis Sanchez    | 3.417.395 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Mario Pesoa       | 3.423.700 | 22/09/2025 al 25/09/2025               | Boqueron - Pozo Hondo | G 2.109.490 |
| Total             |           |                                        |                       | G 8.437.960 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



# Memorándum

Para: **Sr. Javier Chamorro**  
Jefe interino de servicios generales

De: **Sergio Davalo**

Fecha: **26/09/2025**



**Sergio Davalo**  
Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

Asunto: informe de los trabajos realizados en Mariscal y Pozo Hondo

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en oficina regional de Mariscal Estigarribia, se precedió al cambio del cableado eléctrico subterráneo por sistema aéreo también se realizó el cambio de sistema de iluminación y cambio de 2 duchas eléctricas, también el cambio de la cerradura principal y el cambio de la canilla y el arreglo de la cañería que tenía perdida por la unión doble también se realizó la fumigación del patio con mata yuyo y el interior con veneno para insectos, también se procedió a la pintura general de las paredes del exterior. Queda pendiente la preparación y reparación de las paredes del interior

En el puesto de control de pozo hondo se verificó el generador que tenía problemas de la placa controladora (PLC) y el cargador de batería el cual se quemaron por una posible suba de tensión dichos componentes fueron retirados del aparato para una revisión o compra de dicho componente para que se le pueda realizar el mantenimiento y la puesta en marcha, también se realizó el mantenimiento general y reparacion de los aires acondicionados del puesto y el cambio de las luces

Sin otro particular me despido.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY



**Victor Recalde**

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Abg. Bernardo J. Chamorro**  
Jefe Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

**26/09/2025**

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

**26/09/2025**

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 178/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 26 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 106 de fecha 25 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N°   | Fechas de Actividades<br>Desde - Hasta | Destino                     | Monto        |
|-------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Zulma Chavez      | 1.678.424 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Liz Careaga       | 1.440.594 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Virginia Paredes  | 1.124.726 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Liz Insfran       | 1.885.621 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Roque Jaquet      | 1.363.470 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Alvaro Diaz       | 4.311.208 | 30/09/25 al 04/10/25                   | Departamento de Alto Parana | G 2.905.931  |
| Total             |           |                                        |                             | G 17.435.586 |

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY**

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM

### DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y RECAUDACIONES N°01/2025

**Para:** Dra. Norma Ríos, Directora  
Dirección Financiera

**De:** Lic. Zulma Chávez, Jefa  
Dpto. de Recaudaciones

Lic. Liz Careaga, Jefa  
Dpto. de Patrimonio

Lic. Virginia Paredes Irala, Jefa  
Dpto. de Ejecución de Proyectos

Liz Insfran, Encargada de Viáticos

Roque Jacquet, funcionario  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**Fecha:** 4/10/2025

**Asunto:** Elevar informe de viaje a CDE del 30/09/2025 al 04/10/2025

Con el objetivo de elevar los informes sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio, se detallan a continuación las actividades desarrolladas en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

#### **1) Puesto de Control Puente CDE Caja 1 y Caja 2 30/09/2025:**

##### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

##### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

|                                       |                                                                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIRECCIÓN DE FINANZAS/DGAF/DNM</b> |                                                                                     |
| Entrada DF N°:                        | 909                                                                                 |
| Recibido el:                          | 06 / 10 / 25 Hora: 10 / 05                                                          |
| Firma:                                |  |
| Aclaración:                           |                                                                                     |

A: D.G.A.F p/ sus fines.  
Viáticos p/ sus fines.

 **Dra. Norma Ester Ríos**  
Directora  
Dirección Financiera DGAF-DNM

 **Liz Insfran**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

 **Lic. Zulma Chávez**  
Jefa de Departamento  
Dirección General de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

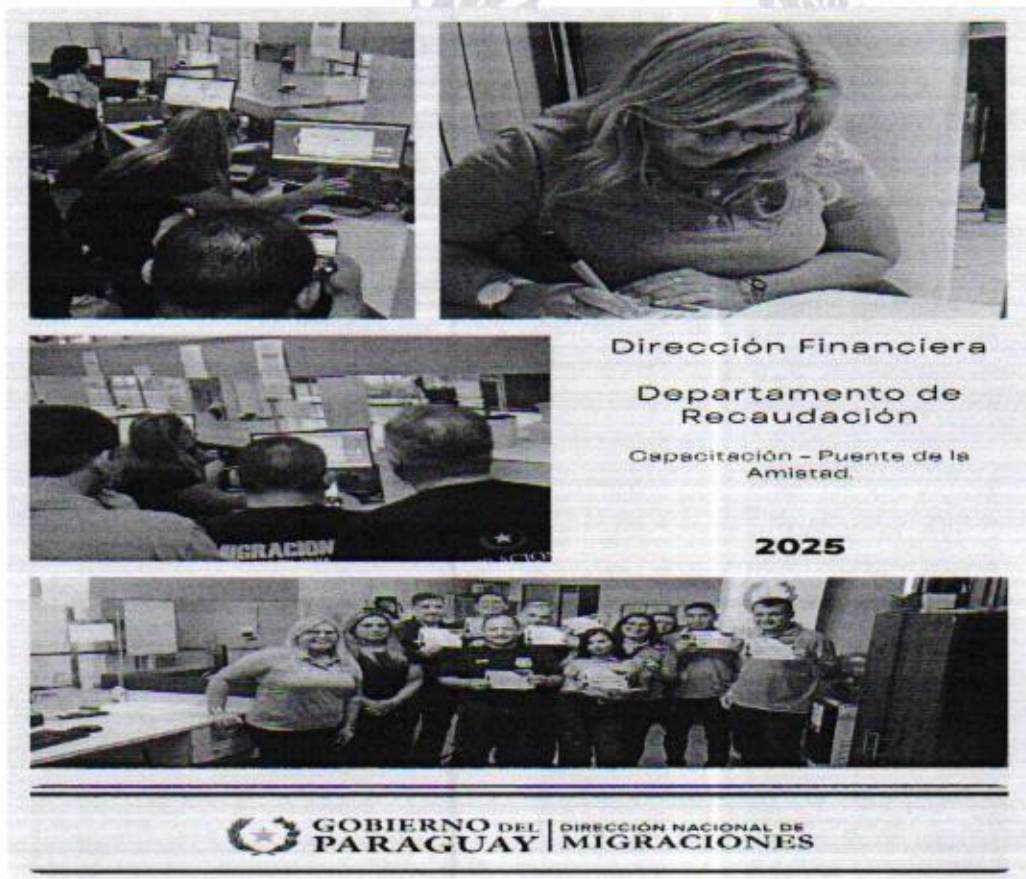
Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ *Formulario de anulación de comprobantes de ingresos*
- ✓ *Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.*

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ *Caja*
- ✓ *Emisión de tickets*
- ✓ *Pago bancario*



  
**Alvaro Díaz**  
Opto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES**  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHAVEZ**  
Dirección General de Migraciones

  
**Lic. Lic. Barcaga**  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

***Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

## **2) Departamento de Admisión Ciudad del Este 30/09/2025:**

### **Patrimonio:**

*Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.*

*Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.*

*Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.*

### **Recaudaciones:**

*Se brindo capacitación al personal sobre:*

- ✓ *El uso y confección de comprobantes de ingreso,*
- ✓ *La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,*
- ✓ *La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD*
- ✓ *El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos*

*Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos*

- ✓ *Formulario de anulación de comprobantes de ingresos*
- ✓ *Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones*
- ✓ *Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.*

### **Informática:**

*Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:*

- ✓ *Caja*
- ✓ *Emisión de tickets*
- ✓ *Pago bancario*

  
**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES**  
PARAGUAY

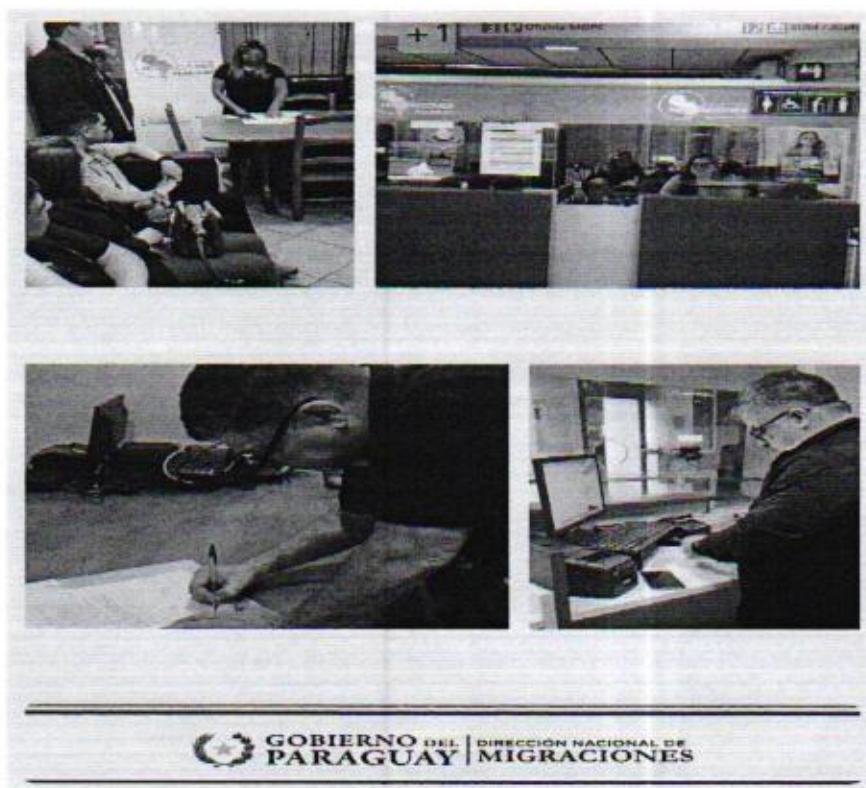
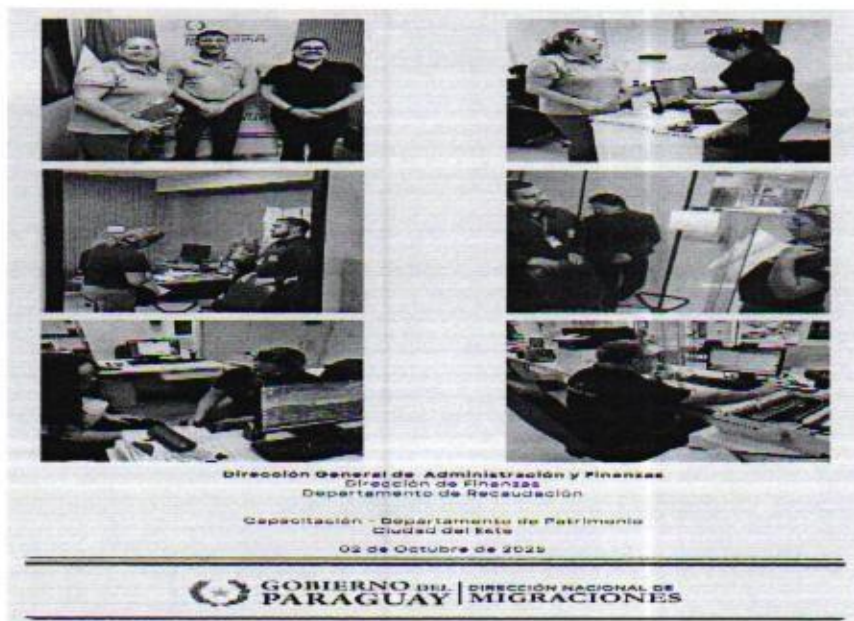
  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

  
**Lic. Lic. Caridad**  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

***Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.*

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



### 3) Puesto de Control Santa Helena 01/10/2025:

#### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. ZULMA CHAVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**Lic. Lic. Paredes**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

### **Recaudaciones:**

Se brindó capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Finanzas**  
**Departamento de Recaudación**

**Capacitación - Departamento de Patrimonio**  
**Santa Helena.**

**30 de Septiembre de 2025**

  
**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY

  
**Lic. ZITUA CHANES**  
Dirección General de Migraciones

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
PARAGUAY

  
**Lic. Virgínia**  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

#### 4) Puesto de Control -Tres Fronteras 02/10/25:

##### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

##### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

##### Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

  
**Alvaro Díaz**  
Opto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

  
**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



#### 5) Puesto de Aeropuerto Guarani 03/10/25:

##### Patrimonio:

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

##### Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. ZULMA CHÁVEZ**  
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



### **6) Departamento de Admisión Santa Rita 04/10/2025:**

#### **Patrimonio:**

Se llevo a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**PARAGUAY**

**Lic. Virginia Paredes Irala**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. Zuhma Chayez**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
**PARAGUAY**

**Lic. Lic. Chayez**  
Jefe de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

### **Recaudaciones:**

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

### **Informática:**

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



  
**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

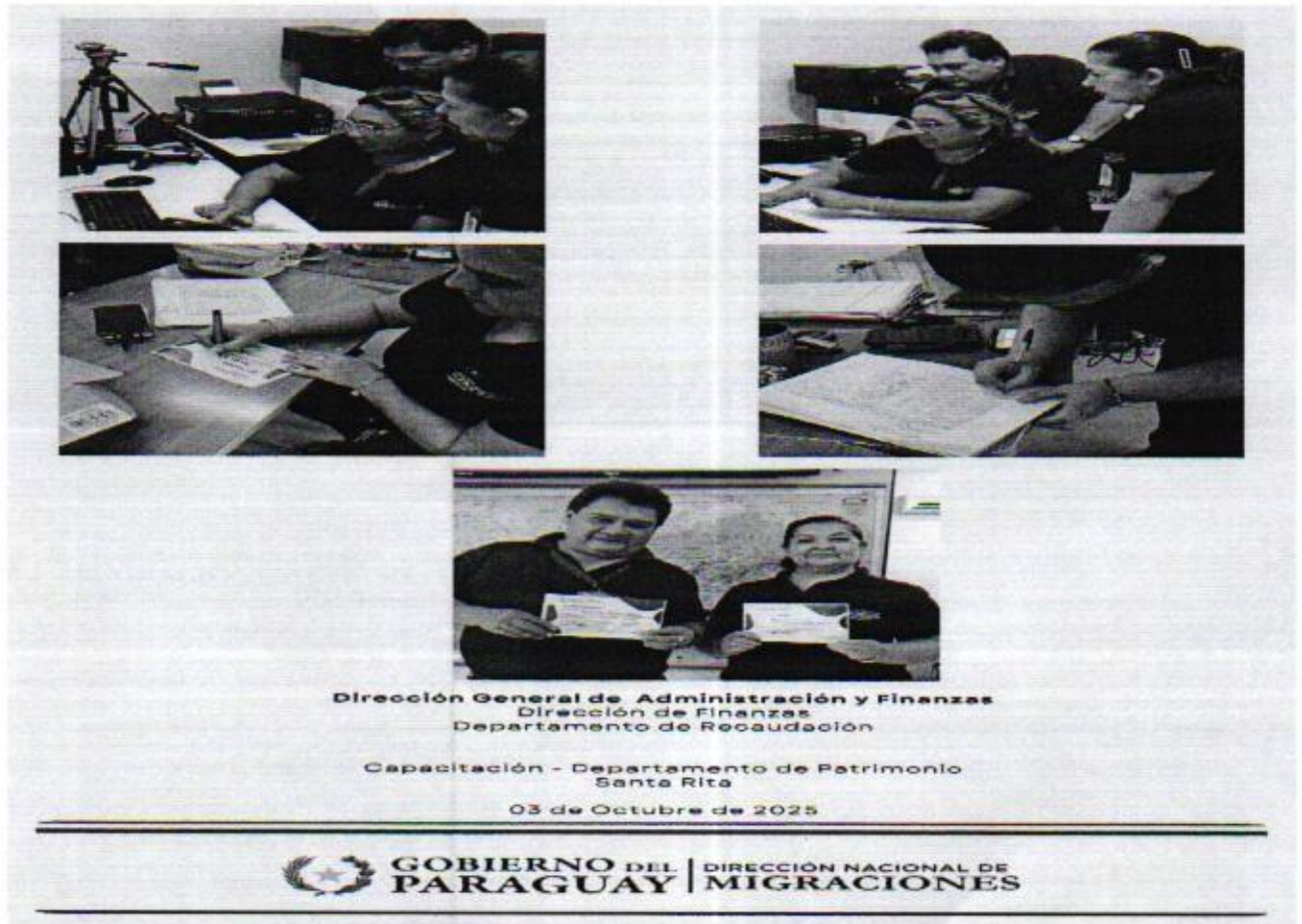
  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. Virginia Paredes Irala  
Dirección Nacional de Migraciones

  
Lic. ZULMA CHAVEZ  
Dirección General de Migraciones  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



El traslado para el cumplimiento de las actividades planificadas fue en el vehículo institucional a cargo del Chofer Álvaro Díaz.

Atentamente

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. Virginia Paredes Irala  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Lic. ZULMA CHAVEZ  
Dirección General de Migraciones

  
Lic. Lic. Careaga  
Jefa de Departamento  
Dirección Nacional de Migraciones

  
Álvaro Díaz  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

## ACTA DE CAPACITACIÓN N° 1

En la fecha 30/04/25 en la ciudad de Alto Paraná, se reúnen funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones de la ciudad mencionada y funcionario del Departamento de Recaudación para la jornada de capacitación.

Luego de haber recibido copias de la Resolución N° 683/2025, referente a la "IMPLEMENTACION DEL TICKET COMO COMPROBANTE VALIDO DE PAGO"; la Resolución N° 739/2025 "SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ANULACION DE COBRO Y DEVOLUCION DE PAGOS DE ARANCELES Y MULTAS"; la Circular DGAF N° 04/2025, que designa responsables para asegurar la disponibilidad de bobinas para cobros en sus respectivas áreas; el Instructivo de uso POS-Bancard; y el instructivo de uso de ticketera, y tras la realización de la instrucción correspondiente impartida por el funcionario del Departamento de Recaudación sobre dichos reglamentos e instructivos, se deja constancia de lo siguiente:

**Es responsabilidad de cada funcionario instruido aplicar correctamente los conocimientos adquiridos.**

**Cada unidad asume plena responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada del uso incorrecto de los sistemas y procedimientos mencionados. En particular, en caso de error en la carga del monto en el POS con cobros electrónicos, como así también la carga en el Sistema SIRS, el funcionario responsable deberá cubrir la diferencia detectada, garantizando así la correcta recaudación y evitando perjuicios económicos a la institución.**

Se solicita mantener estricta observancia de lo anteriormente expuesto para garantizar la correcta operatividad y cumplimiento normativo en los procesos de recaudación.

Sin otro particular, se levanta la presente acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Sr. Doula*

*SR. CASARIN*

*[Faint handwritten notes and stamps]*

PLANILLA DE ASISTENCIA A LA JORNADA DE CAPACITACION DE PROCEDIMIENTOS PARA CONFECCION DE COMPROBANTES DE INGRESOS

| FECHA      | NOMBRE DEL PARTICIPANTE (FUNCIONARIO) | OFICINA REGIONAL / PUESTO DE CONTROL | FIRMAS DE ASISTENCIA, CONFORMIDAD Y RESPONSABILIDAD   | OBSERVACION                                           |
|------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 30/09/2008 | Loance Gessete Perez                  | P.O. Puente de la Amistad            | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4339447 | *REFUERZO CAPACITACION USO BANCARD                    |
| 20/09/08   | Graciela Elizabeth Linarez Vera       | P.C.                                 | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>2152960 | *CAPACITACION USO TICKET, COMO COMPROBANTE DE INGRESO |
| 30/09/08   | Carlos Rabin Rodriguez Ruiz D.        | P.C. "PIA"                           | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3427331 | *ENTREGA DE CARTEL ARANCELARIO                        |
| 30/09/08   | Sebastian Holopozov                   | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3562304 |                                                       |
| 30/09      | Debian Hinojos                        | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1064983 |                                                       |
| 30/09      | Verlano Perez Ramirez                 | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4037144 |                                                       |
| 30/09      | Rosalina Canete                       | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3709299 |                                                       |
| 30/09      | Jose Guillermo                        | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>761800  |                                                       |
| 30/09      | Hugo Guillermo Ven                    | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>2861551 |                                                       |
| 30/09      | Adolfino Gutierrez                    | P.C. PIA                             | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4718138 |                                                       |
| 01/10      | Denis Almedo                          | P.O. / 3 Fronteras                   | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1778074 |                                                       |
| 02/10      | Diego Castillo                        | P.O. / 3 Fronteras                   | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>4420013 |                                                       |
| 13         | Alexandro Guzman Cabrera              | Oficina Regional                     | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>5602898 |                                                       |
| 04/10      | Nilda Gonzalez Larremendi             | Admision, C.D.E.                     | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>3787052 |                                                       |
| 03/10      | Edgardo Caballero Pava                | Admision Santa Rita                  | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>1133743 |                                                       |
| 03/10      | Blanca Antonia Gilio                  | Admision Santa Rita                  | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY<br>914873  |                                                       |

Declaro haber recibido, comprendido y aprendido la capacitación impartida. Reconozco que es mi responsabilidad aplicar correctamente los conocimientos adquiridos, y asumo toda responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada de su uso incorrecto.